BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 29 de Agosto de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6780

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión de Fomento del pueblo «Villa Mirasol», (Pampa). — Nombrabramiento de miembro.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916.

Visto este expediente; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro de la Comisión de Fomento del pueblo «Villa Mirasol», (Pampa Central), en reemplazo de don Juan Utello, que se ausentó de dicho pueblo, a don Juan J. Leduc, con anterioridad al 13 de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Asensio Benito. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1035-A-915. — Nº 254 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Benito Asensio, hasta obtener el pago de la suma de ($ 82,00 m/n) ochenta y dos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 8 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Baranzano Antonio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1712-I-916. — Nº 248 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Antonio Baranzano, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 917,84 m/n) novecientos diez y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 3 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Boggio Vicente. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1738-I-916. — Nº 249 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Vicente Boggio, hasta obtener el pago de la suma de ($ 258,72 m/n) doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Septiembre 25 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Beneliche Eladio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1767-I-916. — Nº 251 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Eladio Beneliche, hasta obtener el pago de la suma de ($ 500,00 m/n) quinientos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 10 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Córdoba Juan A. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1713-I-916. — Nº 255 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Corrientes, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Juan A. Córdoba, hasta obtener el pago de la suma de ($ 385,96 m/n) trescientos ochenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas y artificial, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 19 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Calvo Nicanor. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1741-I-916. — Nº 252 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Nicanor Calvo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 160,05 m/n) ciento sesenta pesos con cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre específicos y perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 4 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Dall'Orso y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1719-I-916. — Nº 250 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario de Santa Fe, para

que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Dall'Orso y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 42,03m/n) cuarenta y dos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 20 del año en curso.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Di Lernia Nicolás. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1915.

Exp. 796-D-915. — Nº 253 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Nicolás Di Lernia, hasta obtener el pago de la suma de ($ 60,00 m/n) sesenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre alcohol vínico, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 18 de 1914.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Fattori Domingo A. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1915.

Exp. 1698-I-915. — Nº 252 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Domingo A. Fattori, hasta obtener el pago de la suma de ($ 53,23 m/n) cincuenta y tres pesos con veintitrés centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre específicos y perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 18 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

González Enrique. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1915.

Exp. 1763-I-915. — Nº 250 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Enrique González, hasta obtener el pago de la suma de ($ 124,43 m/n) ciento veinticuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol vínico y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 3 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

González Fernando M. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1915.

Exp. 1714-I-916. — Nº 265 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Fernando M. González, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50,00 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 11 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Granata Santiago. — Causa fiscl

Buenos Aires, Agosto 24 de 1915.

Exp. 1740-I-915. — Nº 267 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Santiago Granata, hasta obtener el pago de la suma de ($ 92,40 m/n) noventa y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 29 del año en curso.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Hernaez Félix. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1915.

Exp. 1737-I-915. — Nº 258 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Félix Hernaez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1,30 m/n) un peso con treinta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 5 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Leguizamón Felipa. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1915.

Exp. 1765-I-915. — Nº 256 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra la señora Felipa Leguizamon, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25,00 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Febrero 29 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Lanza Maximiliano. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1915.

Exp. 531-L-915. — Nº 255 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Maximiliano Lanza, hasta obtener el pago de la suma de ($ 567,00 m/n) quinientos sesenta y siete pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 9 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Leens y de Yong — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1247-L-1916. — 257-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno, de la Capital Federal, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. Leens y de Yong, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 2.230) dos mil doscientos ochenta pesos, más los intereses punitorios de ley, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre tabacos, según boleta de deuda Nº 2454.

Art. 2º Estando concursados los referidos deudores, según resulta de las presentes actuaciones, el Señor Agente Fiscal, se servirá tener en cuenta lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Nº 3764, sobre el privilegio especial que gozan los créditos por impuestos internos.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Lamana Luis — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1764-I-1916. — 251-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Luis Lamana, hasta obtener el pago de las sumas de ($ m/n 490) cuatrocientos noventa pesos moneda nacional y (pesos m/n 20,50) veinte pesos con cincuenta centavos de igual moneda, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas y reposición de sellos, respectivamente, según boleta de deuda Nº 2450 y expediente 384-L-1916, de la mencionada Administración.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Marquez Virgilio — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1739-I-1916. — 246-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Virgilio Marquez, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 1.881) un mil ochocientos ochenta y un pesos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Marzo 18 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Marcel Luis — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1766-I-1916. — 259-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Sr. Luis Marcel, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 240) doscientos cuarenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Abril 12 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Pruneda Jaime — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1697-I-1916. — 247-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Sr. Jaime Pruneda, hasta obtener el pago de la suma de (pesos m/n 3.366) tres mil trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 15 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Pérez Saturnino — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1716-I-1916. — 264-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Saturnino Pérez, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 102,60) ciento dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Septiembre 25 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Rey Hermanos — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1717-I-1916. — 268-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. Rey Hermanos, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 25) veinticinco pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Febrero 22 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Rossi Santos — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1715-I-1916. — 250-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Santa Fe, para que, en re-

presentación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Santos Rossi, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 107,80) ciento siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Marzo 25 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Solini Angel — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Exp. 1713-I-1916. — 263-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Salta, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Angel Solini, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 45) cuarenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Marzo 22 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Tierra del Fuego — Nombramiento de carpintero

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1916.

G-582. — Vista la comunicación adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase carpintero de la Cárcel de Tierra del Fuego, en reemplazo de Próspero Verdina, a quien se deja cesante por abandono del puesto, a Secundino J. Azábal, con anterioridad del 1º de julio último.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1916.

Excmo. Señor:

No encuentro inconveniente en que V. E. apruebe las modificaciones efectuadas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, las que han sido sancionadas por resolución de asamblea debidamente celebrada. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1916.

A-70. — Sancionadas las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria por asamblea debidamente constituída; visto que se ajustan a las disposiciones vigentes y en atención al dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad anónima «Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos», en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46) vuelta, debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades; permítase tomar copia de las piezas pertinentes y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designación de Procurador Fiscal para iniciar acciones contra Federico Dichiara y Severino Pellegrini.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916.

M. 187. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de La Plata, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, inicie las acciones correspondientes contra los señores Federico Dichiara y Severino Pellegrini, ocupantes sin título legal alguno de los lotes Nos. 18 y 23 del Puerto de La Plata.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y pase este expediente al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Exploradores Argentinos — Personería jurídica

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1916.

Excmo. Señor:

Considero que V. E. puede acceder a lo solicitado, toda vez que la asociación recurrente tiene por principal objeto el bien común, y a que a ello responden sus propósitos lo cual la coloca en condiciones de obtener la personería jurídica que gestiona. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1916.

E-23. — Llenados por la sociedad peticionaria los requisitos exigidos por el Código Civil para obtener el carácter que solicita; y en mérito del dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocida como persona jurídica la sociedad constituída en esta Capital bajo el nombre de «Exploradores Argentinos», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones que consigna el escrito de fojas quince (15).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916.

C. 814. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 2º del Cuerpo Guardia de Cárceles, en reemplazo de D. Augusto de Angelis que falleció, al Oficial 3º D. Luis Contreras Villamayor; y en lugar de este último, al Guardia 1º D. Agustín Argüello.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Prisión Nacional — Licencia a un Escribiente

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1916.

P-825. — De conformidad con las disposiciones vigentes; y en atención al informe médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Escribiente de la Prisión Nacional, D. Serafín R. Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de Contratos Públicos de Victorica (Pampa) — Su traslación a Castex y asignación de jurisdicción.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1916.

G-340. — Visto este expediente; y de acuerdo con el informe que antecede del Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la traslación a Castex, del Registro de Contratos Públicos de Victorica (Pampa Central), cuya regencia desempeña el Escribano Nacional D. Enrique Gatti, y asígnase a dicho Registro la jurisdicción correspondiente a los Juzgados de Paz de Castex, Victorica y Telén.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de Contratos Públicos de Bernasconi (Pampa). — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1916.

V. 25. — Visto este expediente; y de acuerdo con el informe que antecede del Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Escribano Nacional D. Enrique C. Wells, la regencia del Registro de Contratos Públicos de Bernasconi, vacante por la traslación a Macachín del Escribano don Romualdo M. Pizarro, con asiento en General Acha y jurisdicción correspondiente a la de los Juzgados de Paz de General Acha, Bernasconi y Jacinto Aráuz.

Art. 2º El Escribano nombrado tomará posesión de la oficina previo inventario y otorgamiento de la fianza respectiva.

Art. [illegible] Comuníquese, publíquese, y dése [illegible] Registro Nacional

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

So[illegible] Paraguay». — [illegible] para [illegible] sucursal [illegible]

[illegible] de Agosto de 1916.

[illegible]

[illegible] hacer [illegible] formula, [illegible] establecer [illegible] la sociedad [illegible] recurrente, [illegible] el artículo 2[illegible] — *Julio Botet.*

[illegible] de Agosto de 1916.

F[illegible] los estatutos de [illegible] extranjera peti[illegible] disposición alguna [illegible] leyes nacionales; y [illegible] el dictamen expedido [illegible] Procurador General de la [illegible]

El [illegible] Nación Argentina—

DECRETA:

Art. [illegible] a la sociedad denominada [illegible] du Paraguay» para establecer [illegible] país agencia o sucursal [illegible] ciones, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos adoptados, cuya traducción corre en la escritura de fojas dos (2) a veintiuna (21), y cumplir lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

La sociedad, por esta autorización, queda sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades; permítase tomar copia de las piezas pertinentes y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Anónima, Industrial, Ganadera. Mercantil Dorado. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1916.

Excmo. Señor:

Extrañas a V. E., las irregularidades denunciadas dentro de la asociación de que se trata, formuladas por uno o varios de los socios contra ella, y teniendo sólo en cuenta las reformas puestas en los estatutos, debo manifestar que no encuentro inconveniente en que ellas sean aprobadas, tal como las ha formulado la asamblea celebrada, cuya invalidez no puede reputarse existente por la omisión de dos publicaciones, toda vez que en la concurrencia de socios, ha excedido notoriamente el quórum para su celebración. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916.

D. 24. — Visto este expediente; y de acuerdo con los dictámenes de los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro, en lo relativo a las denuncias formuladas contra la «Sociedad Anónima Industrial Ganadera, Mercantil Dorado» y a las reformas de sus Estatutos, sancionadas en la asamblea general extraordinaria de sus accionistas que tuvo lugar el 21 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas de Estatutos de la Sociedad Anónima Industrial. Ganadera, Mercantil Dorado. en los términos de la copia del acta respectiva corriente fojas ciento cuarenta y tres (143) a ciento cuarenta y cinco (145), correspondiendo a la Sociedad, dar cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional repónganse los sellos, permítase a los interesados, tomar copia de las presentes actuaciones; y, notifíquese a los denunciantes, a fin de que ocurran donde corresponda.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Suspendiendo al Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de «El Cuy».

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916.

Exp. G. 799.—Vista la nota en que la Gobernación del Neuquén, comunica que el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de «El Cuy», don Ricardo Sola Galeano, se encuentra procesado por el delito de lesiones y que ha recibido diversas denuncias sobre la incorrección de procederes de dicho funcionario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de «El Cuy», D. Ricardo Sola Galeano, y nómbrase interinamente, para reemplazarlo, a D. Ladislao Abaca.

Art. 2º La Gobernación del Neuquén, remitirá al Juzgado Letrado las denuncias que ha recibido contra D. Ricardo Sola Galeano, a los efectos de las facultades de superintendencia que la ley le atribuye, sin perjuicio de la resolución que corresponda en oportunidad, de acuerdo con el artículo 19, inciso 1º del Decreto de 16 de Enero de 1913, reglamentario del personal civil de la administración, con motivo de la situación creada a dicho Juez de Paz y Encargado del Registro Civil por el proceso a que se ha hecho referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Vila Pedro. — Designación del Procurador Fiscal Federal del Rosario, para realizar diversas diligencias judiciales sobre protocolización de testamento, seguridad de bienes, etc.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1916.

Exp. F. 612. — Vista la comunicación adjunta y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal del Rosario, Dr. Delfín G. Leguizamón, para que en nombre y representación del P. E., ocurra ante el Tribunal local competente a promover las gestiones oportunas para la exhibición y protocolización del testamento del señor Pedro Vila, en caso de que estas diligencias no hayan sido efectuadas, requiera las medidas conservatorias que sean procedentes para asegurar los bienes del causante, y tome la in-

tervención que corresponda a la Nación, conforme a la constitución de heredero, que, según se denuncia, ha sido hecha en su favor, previa aceptación de la herencia bajo beneficio de inventario.

Art. 2º Trasmítase al funcionario designado el dictamen del señor Procurador General de la Nación, como instrucción para el desempeño de las gestiones que se le encomiendan.

Art. 3º Publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Libretas de enrolamiento de los ciudadanos no convocados. — Se determinan las anotaciones que deben hacer los Distritos Militares a los efectos del artículo 5º de la Ley 4707.

Buenos Aires, Julio 18 de 1916.

Visto el expediente letra C número 6235 iniciado por la Contaduría General de la Nación en el que pone de manifiesto la necesidad de que se inserte constancia escrita, en las libretas de enrolamiento, sobre la exigencia establecida en el artículo 5º de la Ley 4707, referente a servicio militar obligatorio, como requisito previo para que los ciudadanos puedan optar a los puestos nacionales; y resultando, de acuerdo con los decretos reglamentarios vigentes que únicamente no se hace constar aquella prescripción legal, en las libretas de los ciudadanos pertenecientes a una parte de las clases sorteadas que por razones de la Planta Orgánica del Ejército, queda libre de servicio; y siendo necesario que también esta circunstancia se anote en aquel documento a los fines militares y electorales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º A los fines de la justificación del requisito prescripto en el artículo 5º de la Ley 4707, sobre servicio militar obligatorio, los Jefes de Distrito Militar insertarán constancia escrita, de su puño y letra, debidamente legalizada, en las libretas de enrolamiento de los ciudadanos no convocados, por haber quedado libres de servicio por bolilla baja, en la siguiente forma: «Al ciudadano (fulano de tal) clase de...... Matrículo Nº........ Sorteo...... No le corresponde servicio por bolilla baja, pero queda a disposición del P. E. mientras su clase esté incorporada».

Art. 2º La anotación a que se refiere el artículo anterior, será hecha a pedido de los interesados y previa su presentación personal.

Art. 3º Si los ciudadanos que gestionan dicha anotación, se encuentran domiciliados en un Distrito Militar que no sea el que lo sorteó, el Jefe del Distrito de su actual residencia, solicitará los informes pertinentes al de procedencia.

Art. 4º A los efectos del artículo 5º de la Ley Nº 4707 para la admisión de candidatos a empleos nacionales, se exigirá como formalidad indispensable de su nombramiento, la exhibición de su libreta en la que conste su situación con respecto a las obligaciones de su clase.

Art. 5º Comuníquese, etc.

PLAZA. — ANGEL P. ALLARIA. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Reglamento de los Tribunales de Honor. — Se agrega el inciso h) al Nº 12 y se modifica el Nº 62.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1916.

No habiéndose previsto en la Reglamentación de los Tribunales de Honor el procedimiento a seguir en los casos que la resolución de un Tribunal de Honor Regional, o Superior, en primera instancia, el Ministro de Guerra no estuviera de acuerdo con la resolución y siendo necesario subsanar esta omisión; y armonizar lo dispuesto en el Nº 62, con las disposiciones del Decreto del 1º de Agosto corriente,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Agréguese al Nº 12 de la Reglamentación de los Tribunales de Honor como inciso h) el siguiente:

«h) Emitir su parecer en los casos que le someta el Ministro de Guerra, respecto a las resoluciones de un Tribunal de Honor Regional, o de un Tribunal de Honor Superior, en primera instancia, cuando el Ministro de Guerra considere necesario oir la opinión del Tribunal de Honor Superior, antes de resolver en definitiva sobre la resolución del Tribunal de Honor sometida a su aprobación, haya ésta sido o no apelada.

Art. 2º Suprímase el final del número 62 de la Reglamentación de los Tribunales de Honor, la parte que dice: .....«donde se conservarán en igual forma, mientras los causantes conserven su estado militar, debiendo destruirse después previa acta», y póngase, en su lugar, lo siguiente:......« donde se sacarán copias de las resoluciones finales para ser agregadas al Legajo Personal de los causantes, hecho lo cual serán remitidos al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su archivo».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y agréguese a la Reglamentación.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Marina

Arsenal del Río de la Plata. — Construcción de un chalet para el Jefe.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Vistas las propuestas presentadas a la licitación que se convocó con fecha 7 de Junio del corriente año para la construcción de un chalet para el señor Jefe del Arsenal del Río de la Plata y atento los informes de la Comisión respectiva y de la Contaduría General de la Nación, de los que resulta ser más ventajosa la propuesta de la firma Carrizo, Rueda y Costa, para la ejecución de la referida obra, cuyo monto asciende a la suma de treinta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 31.256,71 m/n),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase por ser más ventajosa la propuesta presentada a la licitación, por la firma Carrizo, Rueda y Costa, para la construcción de un chalet en el Arsenal del Río de la Plata para alojamiento del Señor Jefe del mismo, con sujeción a los planos, pliego de condiciones y detalle respectivo, y cuyo monto asciende a la suma de treinta y un mil doscientos cincuenta y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 31.256,71 moneda nacional).

Art. 2º Autorízase al Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata, para firmar el respectivo contrato, con sujeción en un todo a las bases de la licitación y pliego de condiciones.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General se abone a la firma Carrizo, Rueda y Costa, la suma expresada en el artículo 1º del presente Acuerdo, por cuotas, y en la forma que establezca el contrato respectivo, imputándose esa suma al Inciso 10, Item 5, Partida 1, Anexo G del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS.

Doder Gumersindo. — Retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

433. — Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Contramaestre de 1ª clase, Gumersindo Doder, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Macedonio Pedro. — Retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

434. — Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Foguista de 1ª clase, Pedro Macedonio, con el noventa y cinco por ciento (95 por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios abonados a diez y ocho años, nueve meses y seis días, equivalente a diez y nueve años de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón, devuélvase al interesado la adjunta libreta de enrolamiento y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Valiente Noailles Luis y otro. — Pago de honorarios

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto por la precedente nota del Señor Procurador Fiscal Federal doctor Ricardo G. Tavera, que el Fisco Nacional debe abonar la suma de un mil pesos moneda nacional, ($ 1.000.00 m/n) en concepto a honorarios de los peritos Ingenieros Luis Valiente Noailles y Avelino Varangot, perito tercero, nombrado de oficio y perito de la parte contraria respectivamente, en el juicio seguido contra los Sres. Scheiner e hijos, sobre expropiación de terrenos en Puerto Militar y cuya sentencia fué fallada en definitiva, por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, con especificación de que las costas corresponden al Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez Federal Dr. Tomás Arías, la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1000.00 m/n), para el pago de los honorarios regulados a los peritos Ingenieros Luis Valiente Noailles y Avelino Varangot, por su intervención en el juicio seguido por el Fisco contra Scheiner e hijos, sobre expropiación de los terrenos en Puerto Militar, a que se refiere el Decreto de 29 de Abril ppdo.

Art. 2º Impútese la suma de referencia al Inciso 10, Item 5, Partida 1 del Presupuesto del Departamento de Marina, por tratarse de un gasto emanado de la misma expropiación.

Art. 3º Comuníquese, etc., y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Nievas Lucero Pedro. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Expte. 5858-M-916. — R. Nº 1316. — Visto que D. Pedro Nievas Lucero, Subinspector de la Administración General de Impuestos Internos, en misión sedentaria en las Oficinas de la Sección Rosario, se presenta solicitando el pago de los viáticos que le corresponden por la categoría de su empleo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución Nº 725, de fecha 10 de Mayo ppdo., no se hizo lugar a un pedido análogo, formulado por el recurrente, en razón de que el Decreto de 27 de Febrero de 1915, en su artículo 7º, inciso 4º excluye del goce de viático al personal en misión sedentaria.

Subsistiendo las causales que motivaron la resolución aludida,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por el Subinspector de 1ª de la Administración de Impuestos Internos, D. Pedro Nievas Lucero.

Publíquese, comuníquese y fecho, pase a la Contaduría General, para su conocimiento y archivo.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Cuadro gráfico para la colocación de las prendas. — Se aprueba y se declara reglamentario.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Visto el presente expediente (C. 19503) por el que el Mayor D. Francisco Cefaly, del G. 3, presenta un dispositivo indicando la colocación de las prendas reglamentarias que posee la tropa a los efectos de las inspecciones de detalle,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Aprobar el cuadro gráfico para la colocación de las prendas, en las inspecciones de detalle, de que es autor el Mayor D. Francisco Cefaly, declarándolo reglamentario.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 2ª Parte, agréguese al legajo personal del Mayor D. Francisco Cefaly y archívese.

ALLARIA

Armamento u otro elemento al servicio de las unidades e Institutos. — Se aprueba el formulario para el Acta que debe levantarse en el caso de su pérdida o inutilización.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1916.

Visto el expediente R. 6379, iniciado por el Jefe del Regimiento número 11 de Infantería «General Las Heras», en que proponía para el caso de pérdidas, deterioros, etc., de efectos de material y administración, el mismo procedimiento propuesto por la Dirección General del Material y que fué aceptado por R. S. del 2 de Agosto corriente (B. M. 1119. 2ª Parte); y siendo necesario aceptar de aquella propuesta la forma del acta a levantar en cada caso, para mayor uniformidad y celeridad del procedimiento,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º El acta a que se refiere la S. R. del 2 de Agosto del corriente (B. M. 1119. 2a Parte), se levantará conforme al siguiente formulario:

Regimiento (Batallón, Instituto) . . .

En el . . . . (cuartel, etc) del . . . : (Regimiento, Batallón, Instituto, etc) . . . el comandante de (compañía, escuadrón, batería, etc.), que subscribe, certifica haber efectuado una investigación personal en averiguación de las circunstancias que motivaron la pérdida deterioro o inutilización de las prendas que se detallan en la planilla que obra a continuación, de la que resulta que el . . . . . (grado y nombre del o de los responsables) si bien no ha obrado con intención delictuosa, ha incurrido en una negligencia, descuido, etc., culpable por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 769 del Código de Justicia Militar, acepta se le formule cargo en sus haberes por el importe de los efectos que se mencionan, en prueba de lo cual firma la presente.

Prendas provistas por la Dirección General de Administración (o Dirección General del Material)

Responsables			Enrolamiento			Prendas	Cantidad	Precio unitario	Total	Observaciones
Número	Grado	Nombre	D. M.	Clase	Número					
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

Situación y fecha... ....

Firma del oficial testigo .... Firma del Comandante de la (compañía, etc.).................

Firma del Responsable.

Recibido en la Mayoría del (Regimiento o Batallón) el .... de............. de............. .

Firma del ayudante.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 2ª Parte, agréguese copia de la presente resolución en el legajo personal del Teniente Coronel D. Andrés Giralde y archívese.

ALLARIA

Matrículas Individuales del personal incorporado y del que en lo sucesivo se incorpore.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Existiendo conveniencia en que los diversos Cuerpos e Institutos del Ejército efectúen las anotaciones pertinentes en la Matrícula Individual del personal incorporado, evitándose así que se extiendan las actuales hojas de servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Distritos Militares remitirán a los Cuerpos e Institutos respectivos las Matrículas individuales del personal incorporado y en lo sucesivo a medida que se incorpore.

2º Los Cuerpos e Institutos harán las anotaciones pertinentes en las Matrículas Individuales y las devolverán a los Distritos de procedencia, a medida que sea dado de baja el personal.

3º Los Jefes de los Cuerpos y reparticiones que den de alta personal que no provenga de los Distritos Militares, solicitarán del que corresponda la Matrícula Individual respectiva a los efectos de lo dispuesto anteriormente.

4º Todos estos envíos se harán por certificados con aviso de retorno.

5º Quedan suprimidas las anteriores hojas de servicio.

6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

ALLARIA

Prevenciones sumarias o actas levantadas por deterioros o pérdidas de armas u otros elementos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

Visto el Decreto de 22 de Febrero del corriente año (Boletín Militar número 1054, 2ª Parte), acordando facultades a los Comandantes de División de Ejército y Jefes de Grandes Reparticiones, para resolver en definitiva las prevenciones por pérdidas de efectos y armas del Estado; la Resolución del 31 de Mayo de 1916, (B. M. 1101, 2ª Parte), determinando que estas prevenciones sumarias sean remitidas por los Jefes de las Unidades, a los Comandos de División de Ejército y por éstos a la Dirección General que corresponda; y las consultas formuladas por los Comandos de la 1ª y 3ª División de Ejército relativas al mismo asunto y siendo conveniente armonizar el procedimiento a seguir conservando a cada uno las facultades que le son propias sin menoscabo para los Comandos de División y Jefes de Grandes Reparticiones, estableciendo el trámite que debe seguirse,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las prevenciones sumarias o actas levantadas con motivo de deterioros o pérdida de armas u otros elementos, serán remitidas por los Jefes de las Unidades o Institutos a los Comandos de División de Ejército o Jefes de Grandes Reparticiones, de quienes dependan, para la resolución que corresponda de acuerdo con las constancias que obren en el expediente respectivo.

2º Los Comandantes de División de Ejército y Jefes de Grandes Reparticiones, resolverán estas prevenciones sumarias y actas, estableciendo las responsabilidades y aplicando los castigos disciplinarios si hubiere lugar y determinando si la reposición debe hacerse o no con cargo y las remitirán al Director de la Gran Repartición que corresponda a los efectos del reemplazo de los elementos deteriorados, inutilizados o perdidos y a los efectos de hacer efectivos los cargos, si así correspondiere, y para el archivo en la Repartición, de las prevenciones sumarias y actas.

3º Si el Jefe de la Gran Repartición a que corresponde la provisión de los elementos que motivan el expediente no estuviera de acuerdo con lo resuelto por los Comandantes de División de Ejército o Jefes de Grandes Reparticiones que han intervenido, elevarán los antecedentes al Ministerio de Guerra, para su resolución definitiva.

4º Derógase la Resolución del 31 de Mayo del corriente año (Boletín Militar Nº 1101, 2ª Parte), relativa a este asunto.

5º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Ministerio de Marina

Indulto a los infractores a las leyes Militares. — Reglamentación del Decreto del Ministerio de Guerra, de Julio 15 ppdo., en lo concerniente a la Armada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1916.

Siendo necesario reglamentar el Superior Decreto dictado por el Departamento de Guerra, con fecha 15 de Julio ppdo., sobre indulto a los infractores a las Leyes de enrolamiento y servicio militar, en lo que concierne a la Armada,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1º Serán licenciados todos los condenados por infracciones al servicio militar y a los que integran servicio por haber sido desertores, pertenecientes a las clases anteriores, a las actualmente en servicio.

2º Los infractores al servicio militar de las clases actualmente incorporadas condenados por la Justicia Federal, sólo quedan obligados a integrar el tiempo de servicio que por sorteo les hubiere correspondido.

3º Los infractores al servicio militar de las clases ya licenciadas, pasarán a formar parte de las reservas de Marina, gozando de la remisión de la acción penal y eximiéndoseles de la obligación de prestar servicio.

4º Los infractores al servicio militar de las clases actualmente en servicio, que se presentaren dentro de los tres meses de la publicación de esta resolución, gozarán de la remisión de la acción penal, debiendo prestar su servicio obligatorio por dos años.

5º Los infractores al servicio militar que se encuentren a disposición de la Justicia Federal, permanecerán en su actual situación de infractores, sometidos a juicio hasta tanto se resuelva por quien corresponda, la solicitud de indulto que deberá presentarse por vía jerárquica, dentro del término de tres meses a contar de la publicación de la presente resolución.

6º Los comprendidos en el número 1 de esta resolución, no serán licenciados si se encuentran procesados por otros hechos, debiendo continuar en las filas hasta la resolución del proceso o extinción de la pena que le fuera impuesta por tales hechos.

7º Se asentarán en los registros, matrículas y libretas correspondientes la nota «Indultado. — Decreto de Julio 15 de 1916».

8º Dése en la Orden General y archívese.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 22 de 1916.

Existiendo vacante en la categoría de Práctico Patrón de 3ª clase del Cuerpo de Marinería,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1º Nómbrase Práctico Patrón de 3ª clase al ciudadano Pedro Bosso.

2º Por la Dirección General del Personal, se le extenderá la patente correspondiente.

3º Comuníquese, hágase conocer por la Orden General y archívese.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Promociones de torreros

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Visto lo informado por la Secretaría General del Ministerio, y existiendo vacante en el Cuerpo de Torreros,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1º Promover al siguiente personal que reune las condiciones reglamentarias para el ascenso:

A Torrero de 1ª clase, el de 2ª José N. Gómez.

A Torrero de 2ª clase, al de 3ª Juan Zaragoza.

2º Nombrar Torrero de 3ª clase al ciudadano Manuel Hirán Terán.

3º Tómese nota por la Dirección General del Personal, Secretaría General del Ministerio, dése en la Orden General y archívese.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

PASES

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Visto el expediente R. 8035 del Comando de la 3ª División del Ejército y los informes médicos producidos en el expediente R. 8797,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Pase a continuar sus servicios como Secretario de Juez de Instrucción en el Comando de la III División de Ejército el Capitán retirado don Leopoldo J. Chiappe, procedente del Distrito Militar Nº 32 (Paraná); y a éste en su reemplazo el Teniente 1º don Miguel A. Rodríguez, procedente del Distrito Militar Nº 41 (Deán Funes).

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y agréguese copia de la presente disposición en el legajo personal de los causantes. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916.

Vista la nota que antecede y de conformidad con la S. R. que obra en expediente Letra C. 5904,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º Pase a continuar sus servicios como ayudante de la VIII Brigada de Infantería, el Teniente 1º D. Pastor Baldassarre, procedente del Distrito Militar Nº 50 (San Luis) y a éste en su reemplazo el Teniente 1º D. Adolfo E. Cernadas, procedente del Regimiento Nº 8 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y agréguese copia de la presente disposición en el legajo personal de los causantes. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. D. 1317-915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Basilio Donoso, Chileno, agricultor, domicilio en Parral, (Rep. de Chile), al señor Director, me presento y digo: — Que deseando comprobar la existencia de sustancias minerales, de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros, en dirección N., 67º 30' E, por tres mil de ancho, tal que el punto medio de su lado N. O., coincida con el mojón esquinero S. O., del lote 23, fracción A, Sección XXVII, del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. —Otrosí. — El poder que me acredita está registrado en esa Dirección General. — Rodríguez S. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos, dejándose constancia, que bajo el Nº 86, a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes, está justificada la personería invocada. —A. C. Birabén. — Secretario: — Buenos Aires, Marzo 4 de 1916. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría. — Dicha solicitud, ha quedado en forma, después que el interesado hubo manifestado que respetará los derechos correspondientes a los solicitantes de la mina Fortuna, (Exp. P. 3432-911). —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, son suficientes a juicio de esta Oficina, para efectuar la exploración. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vattn. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 22 Agosto Nº 540-v-2 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expte. Z-1319-15. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — E.

Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Pedro L. Zárate, chileno, comerciante, domiciliado en Concepción (República de Chile), según poder adjunto al Señor Director expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, solicita el correspondiente permiso en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora y cuya ubicación será la siguiente: A partir de un punto situado a tres mil trescientos treinta y tres metros al Norte 67° 30' E. del mojón esquinero (S. O.) Sud Oeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII del citado Territorio, se trazará un ángulo recto cuyos lados correrán en dirección N. 67° 30' E y N. 22° 30' O hasta formar punto de intersección con el Río Colorado. — La unión de los puntos de intersección así formados, encerrará la superficie solicitada. — En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sud Este, una recta de dirección N. 67° 30' E, que pasa por el esquinero Sud Oeste, del lote 23, fracción A, Sección XXVII del Territorio del Neuquén; al Sud Oeste, una recta de dirección N. 22° 30' O, que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.); al Nord Este, del mismo esquinero del citado lote. — Finalmente, al Norte, la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado, con los límites Sud Este y Sud Oeste, precedentemente definidos. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así determinada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E 22 Agosto — Nº 543-v-2 septiembre

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. P. 1316-1915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Horacio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (República de Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director me presento y digo: Que deseando comprobar la existencia de substancias minerales de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad se ignora, solicito el correspondiente permiso de exploración o cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos setenta y seis metros en dirección N. 67° 30" E. por tres mil metros de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E. coincida con el mojón esquinero S. O., del lote 23, fracción A, sección XXVII, del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86, a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo manifestado que respetará los derechos correspondientes a los solicitantes de la mina Fortuna (Exp. P. 3432-911). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados son suficientes a juicio de esta Oficina, para efectuar la exploración. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto Nº 539-v-2 septiembre.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. M-1318-15. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ing. E. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra por Carlos Montalba, chileno, empleado, domiciliado en Concepción (Rep. de Chile), según poder adjunto, al señor Director expongo: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de mil seiscientas hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y tres metros de longitud medidos en dirección N. 67º 30' E., por tres mil de ancho tal que su esquinero Oeste diste 3333 metros al N. 67º 30' E. del esquinero S. O del lote 23, fracción A, sección XXVII del Territorio citado. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Otrosí, la superficie solicitada está comprendida en toda la parte que no afecta al Río Colorado, es decir que se limita a su ribera. — Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes, a juicio de esta Oficina. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al Sur-Este y al Nor-Oeste dos rectas de dirección N. 67º 30' E. distante la primera tres mil metros (3.000m.) al Sur-Este del esquinero Sur-Oeste del lote 23, fracción A, sección XXVII, del Territorio del Neuquén, y pasando la segunda por dicho esquinero. Al Sur-Oeste una recta de dirección N. 22º 30' O. que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m.); al Nor-Este del mismo esquinero Sur Oeste del citado lote. Finalmente al Nor-Este la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Sur-Este y Nor-Oeste precedentemente definidos. Estando libre la zona así determinada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto — Nº 542-v-2 septiembre.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa

Exp. M-694-916. — «Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saaavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Mansilla 2796, por don Ludovico Muzzio, profesor, domiciliado en Santiago, (República de Chile), al señor Director digo: — Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuyo propietario es el señor Roque Ascardini, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas, que deberán ser ubicadas en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Esteoeste, por cuatro mil metros de ancho tal que su vértice Sudeste, coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A, del Territorio Nacional de la Pampa. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El poder que acredita mi personería, lo entregaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy dos de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las doce y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1o) Acreditado su personería y ractificado su pedido inicial mediante un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, con fecha trece de Junio de 1916, a las dos y quince pasado meridiano. — 2o) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Constitución número 8 e ignoraba el domicilio del propietario del terreno. El solicitante señor Ludovico Muzzio, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Los elementos de trabajo y personal son suficiente, a juicio de esta Oficina. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como se ignora el domicilio del propietario del terreno, convendría, antes de otorgar la concesión aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio Nacional de la Pampa. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto—Nº 544-v-2 septiembre.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. D-1320-1915. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte; F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 250, por Basilio Donoso E., chileno, agricultor, domiciliado en Parral (República de Chile), según poder registrado en esa Dirección al señor Director, expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud, medidos en Dirección N. 67° 30' E. por tres mil de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E., se encuentra a tres mil metros al N. 22° 30' O. del esquinero S. O., del lote 23, de la fracción A. de la sección XXVII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. Septiembre 13 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada, queda justificada bajo el número 86 a fojas 87 y vuelta del correspondiente libro de poderes. —A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que empleará en los trabajos de exploración, cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajos y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites, al Noroeste y al Sudeste dos rectas de dirección N. 67° 30', E. distantes, seis mil metros (6000m.) y tres mil metros (3000m.) respectivamente, al Noroeste del esquinero Sudoeste, del lote 23, fracción A. Sección XXVII, del Territorio del Neuquén. Al Suroeste y al Nordeste, dos rectas de dirección N 22° 30' O, distantes, la una tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m.) al Suroeste, y la otra tres mil trescientos treinta y tres metros (3333m.) al Nordeste del mismo esquinero Sudoeste del citado lote 23. Finalmente, al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Noroeste y Nordeste, precedentemente definidos. En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Batín. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.
E. 22 Agosto. Nº 541-v-2 septiembre.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. E-803-1916. — «Buenos Aires, Mayo 12 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Ingeniero E. Hermitte. — El que subscribe, José Bernardo Eidelberg, Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle Cangallo 783, de esta Ciudad, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad pertenece al Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y que pido se ubique en la siguiente forma: Por el Nordeste, el Río Covunco; por el Nordoeste, el lote 0 de la zona 13; por el Sud y Sudoeste, la zona 11; y por el Este y Sudeste, el lote R, de la zona 13. Acompaño a la presente solicitud un plano con las indicaciones de referencia. En la exploración se emplearán los siguientes elementos: Una máquina perforadora no menor de 500 metros de capacidad perforante y demás útiles complementarios. Es justicia. —Saludo al señor Director con mi con-

sideración distinguida. — J. B. Eidelberg. — Presentada esta solicitud hoy trece de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las once ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Mayo 16 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Covunco. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el quince de Junio de 1916, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo rectificado los límites de la zona primitivamente solicitada, y hubo manifestado, además, que el terreno no estaba labrado. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de una capacidad perforante mínima de 500 metros con los útiles complementarios y el personal necesario para un trabajo regular. Estos elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. La zona definitivamente solicitada, ha quedado ubicada en los planos dentro de los siguientes límites: al Nordeste, el lado Sudoeste del lote O, de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. Al Sudeste, la divisoria de las Secciones XIII y XI. Al Sudoeste, una paralela al límite homónimo del citado lote O, distante cuatro mil metros (4.000 metros) de él, y de una longitud de cuatro mil seiscientos metros (4600 mts). Finalmente, al Nordoeste, la recta que une el extremo Nordoeste del límite Sudoeste con la extremidad Nordoeste del límite Sudoeste del lote O, nombrado. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General».

E. 21 Agosto—Nº 531-v-1º septiembre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1916

Boletín Judicial..............	$	703 95
Boletín Oficial...............	«	369 80
	$	1073 75

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0 10
Número atrasado............................	»	0 20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre.......................................	»	6.00
Año..	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 3 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Criaderos de Martrin Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Octubre de 1915, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de Septiembre de 1916, a las 2 y 1/2 de la tarde en nuestro escritorio, Cangallo Nº 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del capital social a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — E. Bernard, gerente.

E. 19 agosto. Nº 523 v- 6 septiembre.

«Rotisserie Petit Salón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 329 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo Rivas y don Alberto J. Milovich, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las Oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. -Buenos Aires, Agosto 7 de 1916.

El Presidente.

E. 7 Agosto Nº 391-v-31 agosto.

Nuevas Convocatorias

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 125

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Institución calle Piedras 124 al 125,

Orden del día:

1º Lectura, consideración del informe administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 13º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Juan B. Miramón, que por hallarse enfermo renunció y fué sustituido por el señor Rogelio de la Riva y de don Miguel Pons, que por motivos ajenos a su voluntad, no aceptó el cargo. También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el 14º Ejercicio.

3º Lectura del informe del doctor Rafael Insausti y recopilación de antecedentes por el Síndico Titular, Contador señor Antonio Berri, estimando el primero, el grado de responsabilidad a que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco por negligencia o por abuso del cargo, como asimismo las conclusiones a que arribó el Abogado informante a las que el Directorio se adhirió.

4º Designar 2 señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Juan Echevarría, secretario.

E., 29 agosto. Nº 630-v-19 septiembre.

Sociedad Anónima «Area»
Corrientes 2151
Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º Ejercicio Social

Convocase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centre Basque Francais, calle Moreno Nº 1370, el 15 de Septiembre próximo a las 9 p. m. con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet y de 2 Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Gustavo Parry y Gregorio J. Althabe, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Augusto E. Martín y Juan Salmerón.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social Corrientes 2151 de 2 a 5 p. m. — El administrador general.

E. 29 agosto. Nº 632-v-15 septiembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Hill Station»

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o en el Banco Anglo Sud Americano Ldo., con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 613-v-15 septiembre.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1916. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 615-v-21 septiembre.

Montepío de Montserrat
Chacabuco Nº 875. Bs. Aires

La C. D. del Montepío de Montserrat, tiene el agrado de comunicar a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse en el día de ayer, no se efectuó por falta de socios concurrentes; debiendo tener lugar el Domingo próximo día 3 de Septiembre a las 2 de la tarde, con el número de socios que prescribe el artículo 19 de nuestros Estatutos, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Relación verbal del estado del Monte Pío.

2º Elección de la C. de Cuentas para fin de año.

3º Observaciones que quieran hacer los señores socios.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — Antonio Cabot, secretario.

E. 29 agosto, Nº 617-v-2 septiembre.

Convocatorias Anteriores

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima
Convocatoria
Décima quinta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 p.m., en su local calle Bartolomé Mitre 459 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1916.

2º Elección de 3 Directores por dos años y Síndico por un año.

3º Elección de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.
E. 28 Agosto. Nº 628-v-14 septiembre.

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 1/2 p.m., en su local Bartolomé Mitre 459 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día:

Adoptar resoluciones sobre el estado y marcha de la Sociedad, y ratificar el pedido de convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.
E. 28 Agosto. Nº 629-v-14 septiembre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Moreno 750, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, doctor Rafael Biancofiore, Andrés Weiker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas, Jorge Bondue y Emilio Nogués, que terminan su mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a.m., a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.
E. 28 Agosto. Nº 627-v-14 septiembre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima.
Convocatoria:

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 y 30 de la tarde, en el local social calle Moreno 750, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de traslado de la sede social a la Ciudad de Rosario de Santa Fe, debiendo para tal objeto modificarse el artículo segundo de los estatutos, cuyo texto sería el siguiente: «El domicilio de la sociedad es la Ciudad del Rosario de Santa Fe, República Argentina».

2º Autorización al Presidente, y en su defecto, al Vicepresidente de la sociedad para hacer todas las gestiones que fueren necesarias para el cumplimiento de la resolución de la asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.
E. 28 Agosto.—Nº 625-v-14 septiembre.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría Bartolomé Mitre 226 (5º piso).
E. 23 Agosto.—Nº 615-v-13 septiembre.

Congregación Israelita de la República Argentina

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el MIERCOLES 3 del corriente, a las dos pasado meridiano, en el local calle Libertad 785, para tratar sobre los siguientes asuntos de la

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.

2º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y libros del ejercicio 1914/15 y 1915/16.

3º Informe del Tesorero del Balance y estado financiero del ejercicio fenecido 1915/16.

4º Nombramiento de la Nueva Comisión que debe revisar las Cuentas y libros del año 1916/17.

5º Autorización para aumento del 10 por ciento sobre las entradas pro Asilo Infantil.

6º Renovación de la C. D. por término de mandato de algunos de sus miembros y dimisión de otros. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1916. — Hermann Goldemberg, secretario.
E. 25 Agosto.—Nº 613-v 2) agosto.

Societa di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea General que tendrá lugar el día 4 de Septiembre del corriente a las cinco y media pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, primer piso, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2º Elección de doce Miembros del Directorio.

Nota: — Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Socios concurrentes, transcurrida media hora después de la convocación. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916. — El Presidente.
E. 25 agosto, Nº 594-v-4 septiembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255 el 9 de Septiembre próximo, a las ocho y treinta p. m.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2º Votación por sí o no, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3º En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, Dr. Francisco Durá, Joaquín Bazza Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña, a quienes corresponde cesar en este período, y elección de Síndico, en substitución del señor Casto Orbea, cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4º Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de Directores que integren al Directorio y Síndico, quedando aquél con la designación y carácter de Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.
E. 25 agosto, Nº 592-v-9 septiembre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Jueves 7 de Septiembre próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano en la Sala de Lectura de la Bolsa de Comercio (Altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual del undécimo ejercicio de la Sociedad.

2º Donación a Instituciones de Beneficencia solicitada por la Sucursal del Rosario.

3º Donación a huérfanos de un ex-miembro de la Subcomisión de la Sucursal San Nicolás.

4º Designación de dos socios, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — Pedro J. Marc, gerente.
E. 25 agosto, Nº 588-v-7 septiembre.

Club Canottieri Italiani

Convocatoria de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club Canottieri Italiani», invita a todos los señores Asociados, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las horas 8.30 p. m., en el local de la «Societa Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 7, 15, 16 del Estatuto y Arts. 3, 4, 7, 9, 10, 11, 15, 22, 28 35; 37; 38; 39; 40; 44; 45 del Reglamento General.

2º Elección de 10 Consejeros efectivos y 4 Suplentes, en substitución de los señores: José Fonseca, Elías Treves, Dr. Carlos Rosasco, Ezio Guggiari, José M. Spallarossa, Dario Buzzacarini, Pedro Varesini, Hugo Pizzoli Miguel Torrazza, Ricardo Muccioli, Enrique Montarsolo, Carlos Bontá, que presentaron colectivamente sus renuncias.

3º Elección de 2 socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 Agosto de 1916. — José Fonseca, presidente.
E. 25 agosto, Nº 584-v-6 septiembre.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de Septiembre de 1916, en su local 25 de Mayo 195, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

Cambio de nombre de la Sociedad a propuesta del Directorio. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.
E. 24 Agosto. Nº 561-v-12 septiembre.

Frigorífico Armour de la Plata

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves, 14 de Septiembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.
E. 24 Agosto. Nº 564-v-11 septiembre.

«Valentín Santa María, Lda.»

Sociedad Anónima
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
2ª Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 39 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea ordinaria el día 5 de Agosto último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de esta Sociedad, calle Rivadavia 875, el día 4 de Septiembre próximo a las cinco pasado meridiano.

Se hace presente, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 2º ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1916 - 1917.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — Daniel C. Brunati, presidente. — José de Arturana, secretario.
E. 24 Agosto. Nº 560-v-4 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Septiembre a las 3 de la tarde en su local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — El Directorio.
E. 24 agosto. Nº 566-v-11 septiembre.

Empresa Eléctrica 9 de Julio

Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera

Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3.r. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del 3er. Ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares: tres por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto... de 1916. — El Directorio.

E. 21 agosto. Nº 569-v-15 septiembre.

Dutilh Smith, Mc. Millan y Compañía (S. A. Importación y Construcciones)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, 20, calle Reconquista, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Creación de Sucursal en Río de Janeiro, atribuyéndosele un capital.

3º Designación de Director, Síndico y Síndico Suplente.

Nota: — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director.

E. 24 Agosto—Nº 576-v-12 septiembre.

Sociedad Congregación Israelita Latina de Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria anual

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria anual, que ha de celebrarse en local de la Secretaría calle Venezuela 591, el Miércoles 30 del actual, a las dos p. m., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la memoria, balance administrativo y estados financieros correspondientes al período: 1º de Septiembre de 1912 al 31 de Julio de 1916, presentados por el C. D.

II. Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

III. Autorizar al señor Presidente para que firme la escritura de la transferencia de la finca social a nombre de la Sociedad.

IV. Resolver con referencia a la construcción del edificio social y facultar al C. D. para que permute el inmueble social o lo venda y compre otro más apropiado a los fines de la Sociedad si así lo resuelve la H. A. — El Secretario.

E. 24 Agosto — Nº 578-v-29 agosto.

La Patria degli Italiani

Sociedad Anónima

Corrientes 551/53

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 11 de Septiembre de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los salientes, y de 3 Suplentes. Elección de Síndico Titular y del Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de títulos en los Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — El Administrador.

E. 24 Agosto—Nº 582-v-11 septiembre.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 13, 14, 17, 30, 34 y 38 de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los poderes públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la Asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso). — El Directorio.

E. 23 Agosto Nº 549-v-13 septiembre.

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones legales, que rigen el caso, se convoca a los señores socios, Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Septiembre de 1915, a las 3 p. m., en el local social, calle Rivadavia Nº 739, a fin de discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para reintegrar el Directorio, un Síndico y un Síndico suplente, como sigue:

Por tres años: — Un titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y Román C. Brión, que terminan su mandato, y de un suplente omitido en la Asamblea anterior.

Por dos años: — Un suplente en reemplazo del señor José R. Storni, que renunció.

Por un año: — Tres titulares y un supelnte en reemplazo de los señores Carlos J. Botto, Guillermo Glave, José M. Ruiz y Florentino Frizzi, que renunciaron, Un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto, por cesación de mandato.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, deberá solicitarse la correspondiente boleta de entrada en la Administración de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembre a las 12 m., la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes en curso. — Juan F. Gaddi, secretario.

E. 23 Agosto Nº 554-v-9 septiembre.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local social calle Salta Nº 1827 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1915.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 23 Agosto—Nº 557-v-9 septiembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social: Lavalle Nº 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Sexto Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916), y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación de su mandato de los Directores titulares: Sres. Justino Lagarde, Dionisio Armari, Enrique J. Queirolo, Juan A. Lalanne; de los Directores suplentes: Sres. Jacobo López y Juan P. Recondo; del Síndico titular Sr. Martín H. Berraondo y del Síndico suplente Sr. Alfredo D. Rojas.

4º Designar el Director que debe llenar el cargo de Secretario Tesorero, que queda vacante por la terminación de su mandato del Director titular señor Dionisio Armari.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 22 agosto.—Nº 532-v-23 septiembre.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 16 de Septiembre próximo a las 5,30 p. m., en el local social, Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance anual.

2º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos.

3º Tomar resoluciones sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Emilio G. Fernández, secretario.

E. 22 agosto.—Nº 534-v-8 septiembre.

Club de Pelota y Esgrima

Los miembros de la Comisión Directiva del Club de Pelota y Esgrima que suscriben formando mayoría y de acuerdo con el artículo 13 y 17 de los Estatutos, inciso 4, convocan a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará en el local social, calle Moreno Nº 957 el día 6 de Septiembre del corriente año 1916 a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición y consideración de cargos contra el Presidente del Club.

2º Resolver las medidas y sanciones que en consecuencia de dichos cargos, deberán tomarse.

3º Proceder al nombramiento de Presidente, en caso se resolviera la destitución del actual y al de Vicepresidente, por haber éste renunciado.

4º Resolver como mejor medida de administración, que los fondos sociales se depositen en los Bancos, a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero.

5º Tomar en consideración la renuncia que presentarán a la Asamblea, los señores Jacobo E. Posker, Ingeniero José Sosty, Nereo Crovetto, Abel Gianola, Francisco Albisu, Carlos Martín, Santiago H. Rocca, de sus cargos de directores y nombrar sus reemplazantes en caso de ser aceptadas. — Carlos A. Martín. — Santiago H. Rocca, — N. Crovetto. — Francisco Albisu. — José S. Sosty. — Abel Gianola. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916.

E. 22 agosto, Nº 537-v-6 septiembre.

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto a las 8 y 45 p. m., en el local Café París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Vicecomodoro en reemplazo del señor Edmundo von Semasco, que renunció.

4º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Roberto G. Mc. Queen, Walter Molina y Cristián Sieburger, que terminan su mandato y un síndico por un año, en reemplazo del señor Arturo A. Molloy que también termina.

5º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1916. — El Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria. — El Secretario.

E. 22 agosto, Nº 535-v-29 agosto.

Alianza Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Septiembre próximo a las nueve pasado meridiano, en la calle Alsina 2025.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1916.

2º Elección de Síndico por cesación de mandato. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto. Nº 527-v-2 septiembre.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Bartolo Mihanovich y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto Nº 526-v-11 septiembre.

«La Rural»

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la 22ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades del 22º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán pre-

sentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 26 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El Director General.

E. 19 Agosto. No 524-v-5 septiembre.

La Rural de Buenos Aires

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2o Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3o Distribución de utilidades.

4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 26 de Agosto de 1916. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1916. — El gerente.

E. 19 agosto.—No 525-v-5 septiembre.

Estancia y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 e informe del Síndico.

2o Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4o Elección del Síndico.

5o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 29 de Agosto corriente. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El Directorio.

E. 17 agosto.—No 493-v-2 septiembre.

Compañía Tigre Autobus

Sociedad Anónima

459 Sarmiento

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Septiembre de 1916, a las tres p. m.,

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, balance y estado de la Sociedad.

2o Nombramiento de los miembros del Directorio y Síndicos, en reemplazo de los cesantes.

3o Para la asistencia o representación de los Accionistas, es necesario depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 Agosto—No 486-v-2 septiembre.

Compañía Tabacalera Argentina

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 29 de Agosto de 1916, a las 5 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2675, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, y destino a dar a las utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Fernando Rioja y Benito Villanueva, y un Director suplente, en reemplazo del señor Esteban Buruchaga, por haber terminado su mandato.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho de voto en la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán sus acciones en la Gerencia, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la misma. —El Gerente.

E. 16 Agosto Nº 477-v-29 agosto.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 4 y 30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del 7º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la misma.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario General.

E. 16 Agosto Nº 479-v-31 agosto.

«La Negra, Maschwitz, Rey Limitada»

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Agosto actual, a la 4 y 30 de la tarde, en la calle San Martín número 195, escritorio número 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Fecha de pago del dividendo.

4º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.

5º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Carlos P. Lumb (hijo).

6º Elección de Síndico titular y de suplente.

7º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la calle San Martín número 195, escritorio número 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle de Laprida 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El Gerente.

E. 16 Agosto Nº 480-v-31 agosto.

La Salamanca

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola

Sarmiento 320 — 4º piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 320, cuarto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente a 1915—1916.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Noceti y René Rodrígué, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Francisco González, que termina su mandato.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Gotlelis Franke y doctor Alfredo Larguía que terminan su mandato.

5º Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Artículo 19. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916 — A. Noceti, presidente.

E 16 Agosto — Nº 483-v-31 agosto

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 del corriente mes, a las tres p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, y Balance del 10º ejercicio, vencido el 30 de Abril e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que formulen, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de esta Compañía, las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración (artículo 23). — El gerente.

E 16 Agosto — Nº 484-v-31 agosto

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 4 p. m., en su local, calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1916.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de dos suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco Dorignac y José De Marzi, que terminaron su mandato, y de un suplente por un año, en reemplazo de D. Felipe H. Maggiolo, que renunció.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 Agosto de 1916. — A. Ferrini, secretario.

E. 16 agosto — Nº 475-v-29 agosto.

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores accionistas de la «Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto, a las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores: titulares, Juan Behegaray, Santiago Moreau, Carlos Paquet, Manuel de Urquiza; y suplente, Sr. Ricardo Lavalle, que han sido sorteados conforme al Art. 8º de los Estatutos.

2º Elección del Síndico titular y un suplente.

3º Aprobación de la Memoria y Balances presentados.

4º Consideración de una propuesta de compra de los transbordadores. — El Directorio.

E. 16 agosto — Nº 476-v-31 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Ltda.»

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 450, el Jueves 31 del corriente a las 4 p.m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera doctor Francisco E. Alfonso y Ricardo Mendes Gonçalves, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Dionisio V. Schoo.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para tener derecho de concurrir a la misma. — El presidente.

E. 11 Agosto. Nº 474-v-31 agosto.

Tierras e Industrias Ltd. — Sociedad Anónima

Sarmiento 643.

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, el Viernes 1º de Septiembre próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (hijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz, Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.

3º Aprobar todo lo actuado por el Directorio que termina, y la marcha de la Sociedad hasta la fecha.

4º Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones, sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El presidente.

E. 14 Agosto Nº 470-v-1º Septiembre.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 351 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión, de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 22 del corriente, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1915-1916. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 12 Agosto. — Nº 465-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Agosto actual, a las cuatro y media de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 766, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916. — La gerencia.

E. 12 agosto. — Nº 453-v-29 agosto.

Cervecería Buenos Aires

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas a la décima octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Agosto, a las 2.30 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cavia Nº 3264 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de dos Directores titulares del Síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o boleta de depósito de los Bancos en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — El Directorio.

E. 12 Agosto Nº 461-v-29 agosto.

Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1276, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 12 de 1916. — El Directorio.

E. 12 Agosto Nº 452-v-31 agosto.

La Continental

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1916, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º Asignación del presidente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — El secretario.

E. 11 Agosto Nº 415-v-29 agosto.

La Fármaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto a las 10 antemeridiano, en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1916. — El gerente.

E. 11 Agosto Nº 418-v-29 agosto.

La Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de «La Argentina», el 2 de Septiembre próximo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Consideración del balance y cuentas del último ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1916.

b) Elección de los Síndicos titular y suplente.

c) Elección del Vicepresidente que renunció el cargo y de un Vocal que cesó por sorteo.

d) Remuneración del Presidente de la Sociedad.

Art. 39 de los Estatutos: — «Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden». — Buenos Aires, Agosto 8 de 1916. — El Vocal Secretario.

E. 9 Agosto — Nº 423-v-31 agosto.

Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15º e) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto a las 3 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 665 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo vigésimo quinto de los estatutos, fijándose el 31 de Octubre de cada año para cerrar el ejercicio social.

2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Artículo 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 665, piso 1º), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — El Presidente.

E. 8 agosto, Nº 396-v-31 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

En Liquidación.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Libertad 477, 4º piso, el 31 de Agosto de 1916 a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916. Su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la secretaría sus Acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. — S. Watin.

E. 8 de Agosto. — Nº 406-v-29 agosto

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Méjico 1863

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1916

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	400000 —
Acciones subscriptas	371390 —
Obligaciones a cobrar	585557 40
Préstamos hipotecarios	33655 —
Valores al cobro	39877 15
Cuentas corrientes	1814 98
Créditos diversos	9188 16
Banco Nación Argentina	30727 34
Caja	9098 38
Gastos generales	20934 91
Muebles y útiles	5037 32
Alcancías a domicilio	163 64
Gastos de instalación	202 05
	1507646 33

HABER	$ m/n
Capital emitido	400000 —
Capital subscripto	371390 —
Capital realizado	369850 —
Fondo de reserva	85363 25
Caja de ahorro	92798 78
Depósitos a plazo fijo	25533 31
Cuentas corrientes	9401 96
Caja de ahorro a domicilio	6258 18
Depositantes de valores al cobro	39377 15
Créditos diversos	20515 92
Obligaciones a pagar	38381 25
Décimo dividendo	4836 95
Undécimo dividendo	7625 71
Intereses y descuentos	35465 32
Comisiones	45 65
Liquidación cuotas en retardo	43 15
Multas	109 10
Créditos recuperados	146 25
	1507646 33

Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 631-v-29 agosto.

THE ANGLO ARGENTINE-COAL COMPANY LIMITED

LA COMPAÑÍA DE CARBON ANGLO ARGENTINA LTD.

Autorizada por Decreto de fecha 15 de Abril de 1914. — País de Origen. INGLATERRA.

Domiciliada en Buenos Aires — Calle Bartolomé Mitre 427

LA SUCURSAL NO TIENE CAPITAL ASIGNADO.

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPÚBLICA AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	67334 80
Títulos y Acciones	46059 26
Deudores Varios	152366 29
Existencias	1218539 64
Útiles, Muebles, etc.	47622 01
Cuentas en Suspenso	48168 37
	1580090 37

PASIVO	$ c/l
Acreedores Varios	267143 57
Cuentas en Suspenso	17654 97
Casa Matriz	1295291 83
	1580090 37

p. p. The— Argentine Coal Company Ltd.

Martín y Codd

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 645-v-29 agosto.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

País de origen: Inglaterra — Establecido 1863

Capital autorizado.................... £ 2.000 000
» subscripto...................... » 2 000.000
» integrado..................... » 1.000.000
Fondo de reserva.................... » 1.000.000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
CAJA: ($ oro / $ m/n)		
Existencia en efectivo....... 2552460 81 / 6311057 60		
Depósitos en otros Bancos. . 147505 88 / 4262593 22	2699966 69	10573650 82
CARTERA:		
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corrientes y cauciones.....	818760 22	27561045 40
Diversas cuentas................	17122091 90	53160002 66
	20640818 81	91294698 88
PASIVO		
CAPITAL:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina............	4536000 —	
Diversas cuentas..................	15239888 20	43368264 43
DEPÓSITOS:		
En cuenta corriente........	99846 04	22321425 04
» Caja de Ahorros......	403009 88	14260229 30
A plazo fijo........	362074 69	11344780 11
	20640818 81	91294698 88

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916.

J. M. Heriot, gerente.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 636-v-29 agosto.

BANCO BRITANICO DE LA AMERIA DEL SUD

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Establecido 1863

Capital Autorizado .... £ 2.000 000.00
» Subscripto........................» 2.000.000.00
» Integrado..........................» 1 000.000.00
Fondo de Reserva ....» 1.000 000.00

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
Existencia en efectivo..$o/s 1357901 82 $m/n 5105228 94		
Depósitos en otros Bancos.............. » 39712 69 » 10878940 87		
Depósitos en el Extranjero.......... En Viaje	1577614 51	15984169 81
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados. Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones..............	913469 74	25352995 39
Diversas Cuentas..............	18268557 14	56395724 17
	20759641 39	97732889 37
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina: £ 900 000 a 5.04..........	4536000 —	
Diversas Cuentas	15243180 27	52003645 05
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	101974 45	21631595 84
En Caja de Ahorros	369868 74	14491442 12
A Plazo Fijo	508617 93	9606206 36
	20759641 39	97732889 37

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916.

F. M. Heriot, gerente

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 638-v-29 agosto.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Establecido en 1863

País de origen: INGLATERRA

Capital autorizado .... £ 2.000.000. —
» subscripto ....» 2.000.000.—
» integrado ....» 1.000.000. —
Fondo de reserva ....» 1.000 000.—

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

Al 31 de julio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja: ($ oro / $ papel)		
Existencia en efectivo. ...... 2544332 82 / 5897688 51		
Depósitos en otros Bancos.... 105121 50 / 4871387 35		
Depósitos en el Extranjero........ En viaje.........	2649454 32	10769075 86
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones	802361 77	28933136 64
Diversas Cuentas	18955107 66	65190937 22
	22406923 75	104893149 72
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900.000 a 5.04........	4536000 —	
Diversas Cuentas	17059535 03	57451874 18
Depósitos:		
En Cuenta Corriente........	92998 42	21413031 37
En Cajo de Ahorros........	353692 37	14524024 —
A Plazo fijo	364697 93	11504220 17
	22406923 75	104893149 72

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

J. M. Heriot, gerente.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 635-v-29 agosto.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Establecido 1863

Capital Autorizado............................ £ 2.000.000
» Subscripto.............................. » 2.000.000
» Integrado.............................. » 1.000.000
Fondo de reserva.............................. » 1.000.000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Abril de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja: ($ oro / $ papel)		
Existencia en efectivo..... 2567170 60 / 5779031 88		
Depósitos en otros Bancos. 150810 67 / 2405110 40	2717981 27	8184142 28
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en cuenta Corriente, y Cauciones..........	896646 68	26785135 77
Diversas Cuentas..............	18338776 68	52460060 72
	21953404 63	87429338 77
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900.000 a 5,04	4536000 —	
Diversas Cuentas..............	16531406 08	41210711 79
Depósitos:		
En Cuenta Corriente..............	93187 17	21385616 31
En Caja de Ahorros..............	407107 65	14258189 77
A Plazo fijo..............	385703 73	10534820 90
	21953404 63	87429338 77

Buenos Aires, 30 de Abril de 1916

F. M. Hériot, gerente.

Buenos Aires, de 23 Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 640-v-29 agosto.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

ESTABLECIDO 1863

Capital autorizado.................. :........ £ 2000000
Capital suscripto.. .... £ 2000000
Capital integrado .... £ 1000000
Fondo de reserva.................'........ £ 1000000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Mayo de 1916

ACTIVO	$ oro	$ c/l
$ o/s — $ m/n		
CAJA		
Existencia en efectivo... .... 2561835 71 — 5860440 88		
Depósitos en otros Bancos. .. 148806 89 — 4576749 10		
En viaje	2710642 60	10437189 98
CARTERA		
Letras y Pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente y cauciones..............	853585 84	26601693 43
DIVERSAS CUENTAS..............................	18461276 52	54398530 95
	22025504 96	91437414 36
PASIVO		
CAPITAL		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900000 a 5.04..............	4536000 —	
DIVERSAS CUENTAS	16628183 48	45425307 90
DEPÓSITOS		
» cuenta corriente	94746 70	21818538 64
En Caja de Ahorros...............	401985 62	14308127 44
A plazo fijo.......................'................	364589 16	10885440 38
	22025504 96	92437414 36

Buenos Aires Mayo 31 de 1916 —J. M. Herict, gerente

Buenos Aires, 21 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 611-v-29 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200 — Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Capital autorizado .. $ 100.000.000 — m/n

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital subscripto............ .... $ m/n 100.000 000 —
» realizado.................... .... » » 98.011.690 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Accionistas...	1988310 —	
Caja: Existencia en el país....	20315074 88	1190134 84
» » los Bancos........	9232898 98	853176 43
» » » viaje o en el extranjero...........	2043540 14	15796919 64
Descuentos y adelantos en cuenta corriente.	200072751 76	1913237 60
Inmuebles...	8174609 62	286254 90
Muebles y útiles	1184374 75	19272 34
Metalización.........	39129701 69	
Diversos	25404722 37	718855 35
	313505975 19	20777801 16
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión.......	47806894 12	
Depósito en cuentas corrientes..	58315026 91	782896 51
» » plazo fijo	92890820 33	2731556 20
Metalización		17217068 84
Diversos..	14546633 83	46279 61
	313505975 19	20777801 16

José Solá, presidente. - Gustavo A. Lanús, gerente. - Alejandro López, contador. - Vº. Bº Manuel B. Goñi, Pedro Mª. Moreno, síndicos.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 631-v-29 agosto.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

ALSINA 2374

Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance mensual de Saldos al 5 de Julio de 1916

	$ oro sellado		$ curso legal	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Mercado Ciudad de Buenos Aires..........................			3651250 16	
Frigorífico...			389812 10	
Refacciones mercado...........			15635 02	
Instalación eléctrica...........			23595 95	
Anexo mercado...............			677625 91	
Muebles y útiles.............			15073 39	
Caja y Bancos...............			33152 12	
Deudores			74036 20	
Carbón			4320 76	
Letras a cobrar..............			5169 55	
Mercaderías................			14 50	
Intereses			32286 58	
Depósito..................			3923 55	
Material eléctrico..			641 35	
Gastos generales, frigorífico y anexo mercado...			272881 26	
A. Rüffer e hijos, Londres....	29674 42			
Intereses de debentures	9087 12			
Capital, autorizado y realizado				2000000 —
Fondo de debentures amortizado.				686119 04
» » reserva				109712 04
» » previsión..........				10000 —
Ganancias y pérdidas.........				279619 65
Dividendo..................				200000 —
Acreedores.................				120241 71
Obligaciones a pagar.........				8007 27
Caballeriza Alberti y Matheu...				214 85
Entradas mercado y frigorífico.				793016 04
Cambio		670 44		384 04
Obligaciones hipotecarias (debentures 6%)......		288288 —		
Servicio de debentures.........		4026 78		
Conversiones.................	254823 68			579137 11
König Brothers, Londres.....				22966 64
Letras a pagar...............				300000 —
	293585 22	293585 22	5199518 40	5199518 40

José A. Sanguinetti, presidente. — David J. Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 648-v-29 agosto.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Bartolomé Mitre 401

País de origen: Inglaterra.

Establecido en 1863

Capital autorizado........ .... £ 2000000 —
» subscripto......................... » 2000000 —
» integrado .... » 1000000 —
Fondo de reserva...... .... » 1000000 —

Balance general de las sucursales en la República Argentina al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja		
Existencia en efectivo....... 1925225 79 — 4511027 03		
Depósitos en otros Bancos... 122978 48 — 2808742 99	2048204 27	7314770 02
En viaje...		
Cartera		
Adelantos en cuenta corriente...................... ...	914311 45	25937699 98
Diversas cuentas...	19487571 84	62891808 91
	22450087 56	96144278 91
PASIVO		
Capital		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina......... ...... £ 900000 — a 5,04	4536000 -	
Diversas cuentas	16979829 47	51634009 15
Depósitos		
En cuenta corriente	93644 48	20198339 87
En Caja de Ahorros................................	451281 67	14512579 71
A plazo fijo............................	389331 94	9799350 18
	22450087 56	96144278 91

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

W. Prichard, sub-gerente

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 637-v-29 agosto.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

PAIS DE ORIGEN INGLATERRA

Establecido 1863

Capital Autorizado ....£ 2.000.000.00
» Subscripto.................................» 2.000.000.00
» Integrado..................................» 1.000.000.00
Fondo de Reserva...............................» 1.000.000.00

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

Al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja:		
Existencia en efectivo..$o/s. 1203102 — $m/n 6100937 65		
Depósitos en otros Bancos................ » 49836 71 » 8007963 83		
Depósitos en el Extranjero........................		
En viaje..	1252938 71	14108901 48
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados / Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones........	989944 65	25465219 31
Diversas Cuentas	3483089 70	4153685 40
	5725973 06	4372706 19
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina:		
£ 900 000 a 5.04..........................	4535000 —	
Diversas Cuentas	77019 46	
Depósitos:		
En Cuenta Corriente..............................	116481 71	20064153 93
En Caja de Ahorros...............................	367028 05	14341724 34
A Plazo fijo.....................................	629443 84	9321927 92
	5725973 06	43727806 19

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

M. Heriot, gerente.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 639-v-29 agosto.

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Limitada)

RIVADAVIA 3054

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado...................... $ m/n 100.000.—
» subscripto........................ » » 50.000.—
» realizado......................... » » 37.100.—

Serie de acciones emitidas: dos

Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Julio de 1916 3er. Trimestre

	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Deudores	Acreedores
Capital autorizado............		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas..........	50000 —		50000 —	
Accionistas...................	12900 —		12900 —	
Muebles y útiles..............	453 24		453 24	
Herramientas..................	70 25		70 25	
Bolsas........................	398 65		398 65	
Caja..........................	416110 11	412119 34	3990 77	
Obligaciones a cobrar.........	6041 65	2988 —	3053 65	
Obligaciones al cobro.........	1370 20	979 —	391 20	
Acreedores por obligaciones...	979 —	1370 20		391 20
Gastos generales..............	2376 —		2376 —	
Intereses y descuentos........	23 60	137 79		114 19
Peones........................	7200 35		7200 35	
Sisas y pesadas...............	2300 20		2300 20	
Derechos de ingreso...........		196 —		196 —
Fondo de reserva..............	9750 —	26329 81		16579 81
Sueldos.......................	8440 —		8440 —	
Ganancias y pérdidas..........	245 —		245 —	
Acarreos......................	8898 38		8898 38	
Dividendos....................	3586 84	4221 40		634 56
Deudores varios...............	331132 89	268770 75	62362 14	
Banco Británico Am. Sud.......	145702 56	144071 23	1631 33	
Acreedores varios.............	216196 73	231778 43		15531 70
Mercaderías...................	231944 36	263158 06		31213 70
	1456120 01	1456120 01	164711 16	164711 16

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Pedro Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 642-v-1º septiembre.

SUN INSURANCE OFFICE

Compañía de Seguros contra Incendios

Sucursal en la República Argentina, domiciliada en Buenos Aires, Calle San Martín 121

Compañía Inglesa fué constituída en Londres en 1710

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 20 de Noviembre de 1899

Capital autorizado......... .... £ 2400000 —
» realizado.............................. » 120000 —

IIº Balance trimestral de 1916, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5125

DEBE	$ oro	$ m/n
Siniestros de este trimestre.... 757 57 17820 90		
» » de trimestre anterior............ 573 85	757 57	18394 75
Caja y Bancos....................		6515 30
Varios deudores..................	3840 67	18806 28
Agentes..........................		3290 97
Casa matriz......................	2676 73	
	7274 97	47007 30
SINIESTROS		
Número de incendios (13).......		
Pagados (11)...................	757 57	18394 75
En liquidación (3).............		
HABER		
Premios incendios:		
menos reaseguros y chancelaciones....	7091 96	27699 20
Varios acreedores................	183 01	2174 53
Casa matriz......................		17133 57
	7274 9	47007 30
SUMAS ASEGURADAS		
Sumas aseguradas.................	1553144 8[illegible]	5885738 01
Menos reaseguros.................	20[illegible] 5	[illegible]000 —
	[illegible]	[illegible] 738 01

Buenos Aires, Agosto 16 de 1916

H. Truzzell, gerente.

Buenos Aires, [illegible] de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 6[illegible]-v-29 agosto.

THE UNION MARINE INSURANCE COMPANY LTD.

País de Constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio, 1898.

Operaciones efectuadas durante el segundo trimestre de 1916 en la Agencia de Buenos Aires, Rivadavia 654.

Capital autorizado.......... £ 1.500.000
» realizado.............. » 163.500
» subscripto.......... » 1.308.000

Balance trimestral al 30 de Junio de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 31 de Marzo de 1916.	2531 09	
Premios........	7201 87	
Intereses......		1875
Impuestos y sellos........	208 23	
Casa matriz ...	19541 98	
Conversión.....		1792 41
Saldo al 30 de Junio de 1916.	313 50	
	29796 67	[illegible]7 41

HABER	$ o/s	$ m/n
Comisiones y descuentos...	1505 09	
Siniestros......	25758 90	79 14
Impuestos y sellos.........	270 63	400 69
Casa matriz....	1335 05	67 40
Gastos generales..........	128 34	3120 18
Conversión.....	788 66	
	29796 67	3667 41

Buenos Aires, Agosto 14 de 1916.

Lockwood y Cía.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 618-v-29 agosto.

[illegible]NO

[illegible]

Au[illegible] Superior Gobierno [illegible] de Mayo de [illegible]

Capital [illegible] $ m/n 2.000.000 —
» [illegible] 956 200 —
» [illegible] 3[illegible]8 530 —

BALANCE [illegible] JULIO DE [illegible]

ACTIVO	$ m/n
Caja [illegible]	[illegible]583 04
Acc[illegible]	[illegible]800 —
Acc[illegible]	[illegible]70 —
Crédi[illegible]	[illegible]593 42
Descu[illegible] ctas. [illegible]	[illegible]045 84
Inmueb[illegible]	[illegible]97 47
Bancos [illegible]	438 99
Valores [illegible]	[illegible]128 83
Divers[illegible]	[illegible]3[illegible]79 27
	2430036 86

PASIVO	$ m/n
Capital [illegible]	2000000 —
Depósit[illegible] tas [illegible]	
Depósitos: [illegible] de Ahorros... [illegible]	
Depósito[illegible] fijo.......... [illegible]2	330108 40
Fondo de reserva y previsión............	17997 93
Depositantes de valores...	15[illegible]28 83
Diversos..............	66501 70
	2430036 86

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente. — Romeo Rusca, contador.—Vo. Bo. Juan T. Figuerero, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 619-v-29 agosto.

CREDITO TERRITORIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

(CREDIT FONCIER ARGENTIN SOCIETE ANONIME)

Sociedad Anónima establecida en París (Francia) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 14 de Septiembre de 1906

Agencia en Buenos Aires (calle Bartolomé Mitre 523(29) sin capital especial asignado

Balance general al 31 de Diciembre de 1915, presentado y aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada en París el 16 de Junio de 1916

ACTIVO	Frs.	$ o/s.
Accionistas	25000000 —	5000000 —
Primas a amortizar s/obligaciones	29478637 77	5895727 55
Préstamos hipotecarios	214873902 84	42974780 57
Deudores hipotecarios por intereses vencidos	8342978 85	1668595 77
Propiedades	995038 02	199007 60
Bonos de la «Defense Nationale»	3500000	700000 —
Títulos en cartera	3507000 —	701400 —
Deudores varios	4060671 69	812134 34
Derechos del Fisco a recuperar	110000 —	22000 —
Cuentas de orden	6238748 15	1247749 63
	296106977 32	59221395 46

PASIVO	Frs.	$ o/s.
Capital	50000000 —	10000000 —
Obligaciones	191943000 —	38388600 —
Reserva legal	1775628 40	355125 68
» extraordinaria	20150000 —	4030000
» reconstitución de primas a amortizar	2817217 07	563443 41
Acreedores varios	9562258 10	1912451 62
Intereses s/préstamos 1916	4298998 90	859799 80
» anticipados	71210 74	14242 15
Cuentas de orden	6238748 15	1247749 63
Ganancias y pérdidas	9249915 87	1849983 17
	296106977 32	59221395 46

C. A. Diehl, Director. — Theod. de Bary, administrador.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	Frs.	$ o/s.
Anualidades de las obligaciones	8531637 80	1706327 56
Derechos del Fisco s/ el ejercicio	219801 50	43960 30
Intereses, comisiones y corretajes	4068 70	813 74
Comisiones y gastos a amortizar	6385 97	1277 20
Gastos generales	515303 60	103060 72
Saldo beneficiario	9249915 87	1849983 17
	18527113 44	3705422 69

HABER	Frs.	$ o/s.
Saldo ejercicio 1914	1072884 81	214576 96
Intereses s/préstamos hipotecarios	17236613 30	3447322 67
Intereses de atraso e indemnización por pagos adelantados	154777 59	30955 51
Intereses y réditos varios	62837 74	12567 55
	18527113 44	3705422 69

C. A. Diehl, director. — Theod. de Bary, administrador.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 622-v-29 agosto.

COMPAÑIA AGRICOLA E HIPOTECARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

25 de Mayo Nº 267

Sede social en Bruselas

Capital autorizado francos 30000000 —
Capital subscripto francos 15000000 —
En treinta mil acciones de capital de francos 500 — c/u.

Autorizada por el P.E. de la Nación, según Decreto del 31 de Enero de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

Balance trimestral de saldos de las cuentas de la sucursal Buenos Aires al 30 de Junio de 1916.

DEBE	$ o/s
Préstamos hipotecarios	2.652.274.950
Bancos y Caja	67.707.260
Deudores varios	392.637.490
Obligaciones a cobrar	72.380.000
Propiedades Argentina	961.729.280
Explotación estancias	154.374.760
Muebles y útiles	131.190
Gastos generales e impuestos	6.847.310
	4.308.082.240

HABER	$ o/s
Sede central, Bruselas	3.681.474.614
Acreedores varios	12.442.446
Redescuento	39.801 990
Previsiones especiales	487.387.460
Intereses préstamos hipotecarios	74.776.760
Intereses, cambios, comisiones y varios	12.198.970
	4.308.082.240

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1916
F. Muhlenkamp, director gerente. — A. Mourthé, contador. — Vº.Bº: A. Mazzorin, síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 624-v-29 agosto.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 7 de Enero de 1914

Balance General por el ejercicio terminado el 31 de Marzo 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de 20 de Junio de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
77 acciones no subscriptas...	7700 —	
Cuotas a cobrar s/las subscriptas	175 —	7875 —
Constitución de la Sociedad:		
Saldo deudor de esta cuenta		6255 69
Muebles y útiles:		
Existencia según inventario	5523 13	
10 % castigo	551 31	4961 82
Maquinaria:		
Existencia según inventario	43643 64	
Castigo 7 ½ %	3273 35	40370 29
Materiales:		
Existencia según inventario		9315 38
Postación y Red Urbana:		
Existencia según inventario	30069 39	
Castigo 5 %	1503 47	28565 92
Edificios e inmuebles:		
Existencia según inventario	24287 60	
Castigo 5 %	1214 38	23073 22
Medidores:		
Existencia según inventario	6967 80	
Castigo 10 %	696 78	6271 02
Repuestos y motores:		
Existencia según inventario		109 40
Combustible:		
Existencia según inventario		5736 20
Lubrificante:		
Existencia según inventario		671 01
Consumidores:		
Saldo deudor durante el c/c		2331 98
Caja:		
Saldo en efectivo		21019 29
		156556 22
Pérdida del ejercicio		3622 13
		160178 35

PASIVO	$ m/n
Capital: El autorizado	125000 —
Siemens Schuckert L.: Saldo acreedor	25498 98
S. A. Impª y Expª de la Patagonia: Saldo acreedor	4709 97
Manuel Ferrari y Cía: Saldo acreedor	980 59
Enrique del Castillo y Cía.: Saldo acreedor	64 95
Banco Anglo Sud Americ. L.: Saldo acreedor	3923 86
	160178 35

J. Oños, presidente. — H. J. Elbourne, contador. — Jas Slater, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Resumen de esta cuenta por el ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1916

DEBE		$ m/n
1915—Junio 25		
A Constitución de la Sociedad		
Por traspaso autorizado en Asamblea General el 22 de Junio 1915		1060 45
1916—Mayo 31		
Sueldos:		
Por traspaso saldo deudor de esta Cta		17416 —
Intereses y descuentos:		
Por traspaso saldo deudor de esta Cta		5735 72
Gastos generales:		
Por traspaso saldo deudor de esta Cta		2981 43
Combustible:		
Por lo gastado durante el ejercicio		7812 30
Lubrificante:		
Por lo gastado durante el ejercicio		863 63
Repuestos y motores:		
Por lo gastado durante el ejercicio		247 55
Muebles y útiles:		
Por castigo 10 % y en existencia actual...	551 31	
Por valor de lo gastado	481 —	1032 31
Maquinaria:		
Por castigo 7 ½ % 43643 64		3273 35
Postación y Red Urbana:		
Por castigo 5 % 30069 39		1503 47
Edificios e inmuebles:		
Por castigo 5 % 24287 60		1214 38
Nev Were:		
Por castigo 10 % 6967 80		696 78
		43837 37

HABER	$ m/n
1915—Abril 1º	
Por utilidad obtenida en ejercicio que terminó 31 Mayo 1915	1060 45
1916—Marzo 31	
Consumo:	
Por traspaso utilidad de esta Cta	37137 65
Instalaciones:	
Por traspaso utilidad de esta cuenta	534 92
Peparaciones:	
Por traspaso utilidad de esta cuenta	682 50
Materiales:	
Por traspaso utilidad de esta C/a	799 72
	40215 24
Pérdida del ejercicio	3622 13
	43837 37

J. Oños, presidente. — H. J. Elbourne, contador. — Jas Slater, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. —*Diego González*, Jefe.

Nº 625-v-29 agosto.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de Constitución

Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1898.

Operaciones efectuadas durante el segundo trimestre de 1916 en la Agencia de Buenos Aires, Rivadavia Nº 654

Capital autorizado..	£	6 000.000 —
» subscripto...	»	5.055.420 —
» realizado...	»	300.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 31 de Marzo de 1916		21654 58
Premios	9891 43	32059 64
Impuestos y sellos	819 82	2709 38
Intereses		3750 —
Conversión	17412 66	
	28123 91	60173 60

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo al 31 de Marzo de 1916	2563 23	
Corretajes y Comisiones	2441 74	8764 84
Impuestos y sellos	726 38	2884 25
Siniestros		1798 50
Casa Matriz	17060 71	
Gastos generales	1 07	7151 78
Conversión		39574 23
Saldo al 30 de Junio de 1916	5330 78	
	28123 91	60173 60

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1916.

Lockwood & Cía.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 617-v-29 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para contratar, por el término de tres años, la concesión para la publicación de avisos en el Boletín que edita la Dirección General de Territorios Nacionales, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en el Despacho de la mencionada Dirección. — Por datos y referencias, ocurrir a la Secretaría de la misma. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Y. Ruiz Moreno.

Pliego de condiciones

1o La concesión para la publicación de avisos en el Boletín mensual que edita esta Dirección General, será acordada por el término de tres años.

2o Los avisos abarcarán: el lado interior de la carátula del frente, ambos lados de la carátula posterior (los tres de color), ocho páginas al principio del Boletín y otras ocho al final, en total 19 páginas.

3o Las tarifas e itinerarios de servicios oficiales, por vía terrestre o fluvial que se publiquen en el Boletín, no serán considerados como avisos, y por consiguiente, el contratista no tendrá derecho a exigir su pago.

4o Los avisos particulares deberán aprobarse previamente por esta Dirección, a cuyo fin, el concesionario deberá presentarlos a examen de la expresada Dirección, quince días antes de la aparición del Boletín.

5o Precio que se ofrezca pagar por las diez y nueve páginas.

6o Precio por las demás páginas que se ocupen, sobre el número estipulado.

7o El pago será mensual y pagadero del uno al cinco del mes correspondiente a la publicación del Boletín.

8o Las demoras en el pago (a partir del día 6 de cada mes), cualquiera que sea la causa que invoque el contratista y siempre que a juicio del Gobierno sea ella justificada, serán computadas a razón de cinco pesos diarios que el concesionario abonará dentro de las 24 horas de la respectiva notificación. En caso contrario esta penalidad se hará efectiva del depósito a que hace referencia el artículo 12 del presente pliego.

9o Durante los tres primeros meses de la concesión el contratista abonará sólo el 50 por ciento de lo estipulado por diez y nueva páginas, cualquiera que sea el número de ellas de que se haga uso.

10. El concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de que se resolviera suspender o suprimir la publicación del Boletín.

11. El contratista presentará una fianza suficiente a juicio del Gobierno para garantir el fiel cumplimiento del convenio.

12. En caso de que por cualquier causa el contratista resolviese solicitar la rescisión del contrato a faltare al cumplimiento de alguna de sus cláusulas, quedará a favor del fisco el importe de un mes, que deberá depositarse al acordarse la concesión en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General.

v-25 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de 5.600.000 Fórmulas Nº 153 (Guía de correspondencia simple) impresa en papel obra 1ª de 80 gramos el metro cuadrado, colorado, según modelo que puede examinarse en la Oficina de Almacenes, Balcarce Nº 560. a entregar a los diez días de comunicada la adjudicación.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2o piso), el 2 de Septiembre próximo venidero a las 3 p. m.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la misma Dirección, de 11 a. m., a 7 p. m. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. J. Carlés.

v-2 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Drogas y Utiles durante lo que resta del semestre en curso.

Tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — D. M. Santillán.

v-4 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de: artículos de bazar, ferretería, maderas, artículos de electricidad, materiales de construcción, pinturería, etc., comestibles, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Septiembre del corriente año, a las dos pasado meridiano de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — El Director.

v-19 septiembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua, proyectadas para el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba el día 29 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — Insp. General.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, para dotarlo de una Usina Central, de alumbrado y de teléfonos y campanillas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano, 909, 2º piso, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, el día 25 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. Desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Insp. General.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato, de unidad, de la provisión y colocación de cocinas económicas, en los siguientes establecimientos: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, ambos en la Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital Federal; y Hospital Común Regional del Negro, en Allen, Territorio del Río Negro.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, en los de los señores Jueces Federales, de Córdoba y La Plata, y en el del señor Juez Letrado, de Viedma. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos, — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — Insp. General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Viedma, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Viedma. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Letrado en Resistencia, simultáneamente, el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Letrado de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1916. — Inspector General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas proyectadas para dotar de alumbrado al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el Despacho del señor Juez Letrado, en Resistencia, simultáneamente, el día 6 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado de Letras de Resistencia. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1916. — Insp. General.

v-6 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para proveerlos durante el mes de Septiembre próximo, fijándose al efecto, el día 31 del corriente, a las tres de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán cuando la Dirección de la Penitenciaría Nacional, las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 576-A.

1.100 kilos de azúcar tucumana de primera.

180 kilos de tabaco alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.

2 kilos de hongos en latas de 1 kilo cada una.

20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos. — Buenos Aires, agosto 24 de 1916. — El Secretario.

v-31 agosto.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada, para la provisión durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan de acuerdo con el pliego de condiciones, establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Mensualmente

4.000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.

250 kilos de carbón Coke, libre de polvo.

500 kilos carbón de leña fuerte.

2.000 kilos de leña, quebracho colorado.

500 astillas leña de sauce.

20 latas de aceite de oliva «Ottoni».

6 latas aceite de oliva «Puget».

140 kilos azúcar refinería.

150 kilos azúcar tucumana de 1ª.

5 kilos azúcar molida, en bolsitas de 1 kilo.

4 cajones azúcar en pancitos.

5 kilos achicoria «Planteur».

20 kilos arroz «Carolina diamante».

150 kilos arroz «Gigante».

1 tambor alcohol puro.

1 tambor alcohol de quemar.

3 kilos aceitunas Manzanilla.

10 kilos almidón «Colman».

4 docenas agua lavandina «Jane».

1 kilo almendras peladas.

6 frascos alcaparras «Marsella».

10 tarros arvejas en conserva «Promu»

5 kilos bórax.

5 cajas brillantina Buhler.

2 cajas brillantina Belga.

5 kilos bacalao, sin espinas, especial, blanco.

10 cajas Bufach.

20 kilos café «Brasil», tostado.

5 kilos café «Cara o Iro», sin mezcla.

5 kilos café «Puerto Rico» sin mezcla.

3 tarros cera Comercio, Nº 3.

1 kilo canela Ceylán, molida.

6 kilos conserva tomate «Prelbo».

5 kilos dulce Membrillo Noel, en latas.

10 cajas escarbadientes Marquesinos.

1 kilo especies surtidas.

3 frascos encurtidos Grosse et Blackwell.

1 gruesa estropajos.

40 kilos fariña.

20 kilos fideos blancos de 1ª.

20 kilos fideos amarillos.

20 kilos fideos de sémola.

1/2 gruesa fósforos Victoria.

30 kilos garbanzos Sauco.

10 kilos harina de avena Morton.

60 kilos harina de maíz de 1ª.

1 kilo hongos secos, italianos, especiales.

10 latitas jalea de membrillo, Noel.

10 kilos jabón amarillo, Campana.

1 lata kerosene.

2 docenas ladrillos ingleses.

18 kilos maíz pisado.

9 kilos nueces chilenas.

10 kilos orejones, «medallones».

30 kilos papel higiénico, Zárate.

3 docenas rollos de papel higiénico «Zárate».

20 kilos porotos de manteca de 1ª.

20 kilos porotos «Caballeros».

5 kilos pimentón, «El Húsar».

1 docena pomada «Brazzo».

Media docena «Pulidor».

2 kilos pimienta negra.

1 frasco pimienta blanca, Grosse et Blackwell.

12 paquetes pastinas italianas, «Buitoni».

5 kilos pasas de uvas.

5 kilos pasas de higo.

10 kilos queso Goya, fresco.

5 kilos queso «Parmesano».

10 tarritos de Royal.

2 frascos salsa inglesa Lea Perrins.

12 tarritos salsa tomate «Gilio».

50 kilos soda para lavar pisos.

10 paquetes sémola «Bloke».

50 kilos sémola de 1ª.

100 kilos sal gruesa de Cádiz.

50 kilos de sal fina de superior calidad.

6 docenas sapolio «Morgan».

30 kilos trigo de 1ª.

10 kilos té Néctar.

4 kilos té Quaker.

2 docenas trapos de piso grandes, superior calidad.

3 botellas vinagre de vino, blanco.

20 litros vinagre de vino común.

5 litros vino seco.

200 litros vino San Juan, tinto.

1 casco vino francés, Dussaud.
12 paquetes velas estearina, «Victoria».
1 docena cepillos de piso, número 2, cerda negra con mango.
Media docena cepillos de piso, número 2, sin cabo.
Media docena cepillos de mano, cerda negra.
Media docena cepillos de filtro.

Diariamente

45 kilos carne de vaca, de 1ª, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes; o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado, en proporción.
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
2 kilos grasa.
5 kilos tocino de 1ª.

Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos angola.
30 kilos cebollas grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos, grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 docenas de frutas frescas de la estación, surtidas, de buena calidad.
2000 naranjas o bananas, buenas.
2 docenas de huevos frescos.
1 pollo grande y gordo (día por medio).
35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad y el tres por ciento de grasa.
5 litros leche caliente.
350 gramos de manteca.
45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de cien gramos.
5 kilos de harina de 1ª.

Mensualmente

50 paquetes agujas marca Corazón.
1 caja agujas de máquina Singer (letra B).
4 cajas de alfileres de acero.
4 piezas bramante marca «Obispo».
1 pieza cotonada s/m. de 40 metros.
1 gruesa piezas de cinta hilera de hilo.
4 gruesas de botones de nácar.
10 docenas carreteles de hilo marca Cadena.
2 docenas hilo de bordar.
3 docenas hilo lovina número 50.
20 metros felpa de tapicería, de buena calidad, según muestra.
50 metros muletón o paño para alfombra.
12 metros galón ancho, según muestra.
2 galerías de bronce, con soportes, para puertas de 1.30.
20 metros lanilla blanca y celeste, para trofeos.
50 madejas seda cordoné número 4.
1 bandera argentina de 4 metros.

Aparado

2 cajas de 100 agujas para máquina Cañón (2).
12 cajas garfios.
Medio kilo de cola.
1 litro tinta.
2 paquetes ojalillos negros finos.
1 tarro de cemento.
4 docenas carreteles de hilo, lustre, marca Ken 1.
1 metro marchinlon.
1 termómetro clínico Pellisier.
1 litro agua oxigenada.
2 metros gasa hidrófila.
6 vendas cambray, 5 por 5.
1 frasco magnesia calcinada (peso 500 gramos).
1 litro jarabe protoyoduro de hierro (Dupasquier).
1.000 pastillas de formolina.
1 frasco formol puro.
1 kilo sulfato de soda.
1 litro aceite de ricino.
Medio litro jarabe de Tolú.
1 frasco de bismuto.
Medio kilo bicarbonato de soda.
Medio kilo ácido bórico.
200 gramos clorato de potasa.

Por una sola vez

1 barrica Portland «Ancla».
3 metros arena oriental gruesa.
12 velas filtro Bekesfield.
3 pedestales blancos.
3 tablas emplomada.
3 asientos de roble.
3 triones de plomo.
2 caños p. fundido 4 pulgadas.
2 llaves maestras de 1 y 1-4.
6 caños 4 pulgadas de hierro.
10 metros canaleta zinc N/4.
4 tarros albayalde marca «Tres ceros».
2 tarros ripollín.
5 kilos clavos surtidos.
5 paquetes tornillos.
5 kilos minio.
5 kilos masilla.
3 kilos alambre galvanizado.
30 lámparas de 32 bujías y 50.
4 tapones, 60 amp. para 500 volt.
1 litro nafta.
2 llaves de 6 amp. 220 volt. (de porcelana).
6 hojas papel esmeril Nº 2.
100 metros alambre de 15 mm. para 500 volt.
5 kilos sal amoníaco.
24 Rinc. L. Nº 2.
4 lámparas 1/2 Watt, 200 bujías.
2 kilos estaño.
1 cuchilla de cocina marca M. K., largo 35 centímetros.
3 cucharones enlozado blanco chicos.
2 espumaderas enlozado blanco de largo 40.
1 cacerola lechera enlozada marrón de 3 litros, marca 3 coronas.
1 cacerola enlozada marrón de 2 litros, marca 3 coronas.
1 cacerola lechera enlozada marrón de 2 litros, marca 3 coronas.
1/2 docena coladores Nos. 11, 1-2 y 12 alambre tejido fino.
1 mortero mármol chico.
1 palita metal blanco para huevos.
2 cajas de plumas Nº 341.
2 cajas de plumas Nº 516.
25 libretas tapas de hule Nº 1580.
25 libretas tapas de hule Nº 1575.
50 bloks, cuadrados.
500 sobres de color.
50 cuadernos San Martín.
25 cuadernillos papel de cuenta.
25 cuadernillos papel oficio de hilo rayado Romani.
25 cuadernillos papel oficio liso Romani.
25 cuadernos tapas duras (60 hojas).
1 caja tiza de color.
3 litros tinta de escribir Pelikán.
1/2 litro tinta de copiar «Canciller».
100 cuadernos caligrafía, Berga.
1 hectógrafo grande y 1 frasco de tinta azul.
1/2 litro tinta carmín.
6 libretas de cuentas.
6 cajas de broches diferentes números.
6 cajas tiza blanca.
50 pliegos papel de embalar.
6 reglas con canto de bronce.
200 etiquetas diferentes tamaños.

Lavado

Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-29 agosto.

Universidad Nacional de Buenos Aires
Academia de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, por la impresión y encuadernación de mil ejemplares de un tomo, con opción a otro, de los Anales de la Academia de Ciencias Económicas de 600 páginas en papel obras de 35 Kilos, costura a la francesa, tapas de cartulina, formato de 27 1/2 por 19 de ancho, en tipo cuerpo ocho interlineado. El acto de licitación tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las cinco y media pasado meridiano, en la Secretaría de la Facltaud (Charcas 1835). — Agosto 19 de 1916. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito en las calles Alsina y Alberti, en substitución del local hoy existente. La apertura de las propuestas que deberán estar escritas a máquina y por duplicado munidas del sellado y certificado de depósito que determina la Ley de sellos, serán abiertas el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 957, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de este Consejo Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal sito en la calle Roseti Nº 1450, ocupado por la escuela Nº 9 del C. E. 13º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil).

Llámase a presentación de propuesta para las siguientes licitaciones de artículos:

Artículos Vestuario Invierno. — Calzado, 22 de Septiembre.
Víveres, 29 de Septiembre.
Electricidad, 25 de Septiembre.
Droguería y Cirujía, 3 de Octubre.
Ferretería y Naval, 6 de Octubre.
Impresos, 10 de Octubre.
Inflamables y Forrajes, 20 de Octubre.
Harina de trigo, pan, galleta y carne fresca, 14 de Noviembre.

Por pliegos de condiciones, datos, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-22 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración
Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1916 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1917.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1916. — Arturo Riveros, Teniente Coronel-Prosecretario.

v-29 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública el día 23 de Septiembre próximo a las 3 p. m. para la construcción del Pabellón de Química anexo al Colegio Nacional de Catamarca. Planos, especificaciones, y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Catamarca. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

v-28 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación para el día Lunes 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 209,85 metros cúbicos de madera de pino de tea y de 56,22 metros cúbicos de madera dura, de acuerdo con el detalle que se halla consignado en el pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañada de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Para mayores detalles y datos dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales. — Buenos Aires, Agosto de 1916. — El secretario.

v-4 septiembre.

Llámase a licitación para el día Jueves 31 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de los Almacenes Generales de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Avenida Este, Dársena Sud, para la provisión de 1.100 chapas de hierro usadas, 550 varillas de hierro y 2.200 bulones con tuerca y arandelas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañada de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Para mayores detalles y datos dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales. — Buenos Aires, Agosto .... de 1916. — El Secretario.

v-31 agosto.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación, para la construcción de (25) veinticinco obras sanitarias domiciliarias, en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados, pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, por obra concluída y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero también en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1) uno por ciento de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 23 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al

(1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — José I. Goñi secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 tonelads métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 6ª y 7ª secciones de la 3ª zona (Nueva Pompeya. La Quema y Sola) de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso, construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañara un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interes y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916 — José I, Goñi, secretario.

v-14 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Rosa Solari de Martínez, por sí y por su hijo menor don Rodolfo Nicanor Martínez y doña Celina Martínez, en ejercicio de sus derechos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Isidoro Martínez. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El secretarió.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Torres de Bieta, por sí y por sus hijos menores, doña Eulalia y don Teófilo Bieta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado. don Juan Bieta. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Juan María Platini, en su carácter de padre de la ex jubilada. doña María Cleofe Platini. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio prévisto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Dorila Olivera de Farías, en su carácter de viuda del ex emplado de la Dirección General de Administración del Ejército, don Eduardo G. Farías. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eusebia Fúnes de Irrazábal, por sí y por su hija menor, doña Julia Casimira Irrazábal, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Justo Irrazábal. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — El Secretario.

v- 6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Francisco Baralo y doña Juana Rosa Juárez de Baralo, en su carácter de padres del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Francisco Baralo d'Albaret. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isolina Venevente de Villalonga y doña María Isolina, María Esther, Raúl Guillermo, Alicia, Horacio Antonio, Eugenia, Sara. y Manuel Eduardo Villalonga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Villalonga. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña C. Livia Cancessa de Rodríguez y Alfredo y Arturo Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, don Enrique Rodríguez. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Artemia Villamayor de Reboredo, por sí y por su hija menor María Artemia Julia; y las señoritas María Luisa Brígida, María Celsá y María Petrona Concepción, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Florencio Reboredo. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretàrio.

v- 4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Monserrat del Carmen Figueroa Sayago, doña Petrona R. Figueroa, en su carácter de hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Fernando Figueroa. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Arturo Fiorito y doña Juana Ríos de Fiorito, en su carácter de padres, del ex empleado de la Policía de la Capital, don Juan José Fiorito. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca D'Angelo de Tornatore y doña Teresa Juana Tornatore, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Gaspar Tornatore. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1915. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Soledad Leyenda de López, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Wenceslao López. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1915. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Laura Carmen Lasserre de Costa, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan José Costa. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Arminda Lucaroni de Barros, por sí y por su hijo menor don Guerino Juan Barros, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Federico Laudino Barros. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1916. — El secretario.

v-29 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Vicecónsul Argentino en Tupiza (Bolivia), don Ceferino Valverde para que, dentro del improrrogable término de diez días rinda cuenta documentada de la suma de ($ 350 o/s) trescientos cincuenta pesos oro sellado, importe de valores consulares que recibió durante el decurso del año 1907, o en su defecto, la ingrese en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, si tal no aconteciere, de procederse conforme a lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 23 Agosto. — v-4 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Luis Pestaña, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General la suma de $ 67,99 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar además a esta Repartición un sello valor de $ 16 m/n, para reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 23 Agosto. — v-4 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alfonso García, O. Petrucci, Wágner y Juan Pretel, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste ingresen en Tesorería General la suma de $ 0,60 m/n, $ 3,30 m/n y $ 5,40 m/n y 0,30 m/n respectivamente que adeudan al Fisco en concepto de servicios de tracción prestados por el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 Agosto. — v-1 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Lerin y Pelletieri, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación ingresen en Tesorería General la suma de $ 961,66 m/n, que adeudan al Fisco en virtud de incumplimiento del contrato celebrado con el Poder Ejecutivo, para la explotación de bosques y yerbales, y presenten en esta Repartición un sello valor de $ 11 m/n para reposición de las fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 21 Agosto. — v-1 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Juan Rose y Compañía, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 2,59 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y además deberá presentar a esta Repartición un sello de pesos 6 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Darce y Maggio Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de pesos 110,52 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Albente y Alberti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General la suma de pesos 26,89 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, y presenten en esta Repartición un sello valor de pesos 12 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Anival Macias, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 110,15 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición un sello de pesos 19 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 19 Agosto — v-31 agosto.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a M. Bardocie, que fuera tripulante del vapor «Benjamín», para que comparezca dentro del

quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 99, B. 1916, seguido en esta oficina por mercaderías a bordo sin manifestar o sea 55 kilos de café, 12 cajas de cigarros, 1 kilo de tabaco, 2 kilos cigarrillos, 16 docenas de pañuelos de seda y 23 echarpes, bajo apercibimiento de si no compareciere, dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto, 24 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 1º septiembre.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Guillermo Meyer y Lambertus Hannoker, y a toda persona que se considere con derecho a 3.260 boquillas que les fueran secuestradas a los referidos individuos, a bordo del vapor Zeelandia, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 84, letra G., 1916, bajo apercibimiento de ditarse resolución en rebeldía — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto, 24 de 1916. — A. M. Capurro, Jefe de Sumarios.

v- 1º septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 39/1916 o 327 R. o 700 A. o 190 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 39/1916

Marca M abajo DD, sin número, una bolsa, vapor Algerie, paquete 1846, fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca MA, sin número, un fardo, vapor P. de Satrústegui, paquete 2029; fecha de entrada Mayo 12 de 1915; marca MLS Lda., sin número, un tambor, vapor Hermione, paquete 2118, fecha de entrada. Mayo 17 de 1915; marca FHCB, sin número, 75 tambores, vapor Horace, paquete 2515, fecha de entrada Julio 11 de 1915; marca Banco de Italia y Río de la Plata, sin número, un cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 11 de 1913; marca CCSA abajo 5, 8, 13, sin número; 11 bultos, vapor A. Thonson, paquete 1719, fecha de entrada Marzo 26 de 1914; marca LMC, sin número, un atado, vapor Croftou Hall, paquete 1494, fecha de entrada Abril 7 de 1915. — El Jefe.

v-31 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Siriano Olivera o a toda persona que se considere con derecho a diez cajas de cigarros que el referido Olivera pretendiera introducir clandestinamente a plaza, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 94, letra V, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se Resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezcan dentro de los quince días contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieren tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a dos cajones conteniendo en junto 143 kilos brutos de bronce y lámparas de bronce, rotulados Tempestad Hnos., Victoria 1108, Montevideo; para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente número 27, letra O, del año en curso, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a toda persona que se considere con derecho a un fardo de cueros pesando 24 kilos que fuera desembarcado del vapor nacional «Ciudad de Buenos Aires», que se ha dictado resolución en el expediente número 111, letra P, del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. Fdo.: A Caprile. — Lo que se hace saber a efectos de la cancelación de estos autos dentro de los quince días contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento si no comparecieran, tenerse por abandonada la mercadería. —Aduana de la Capital.—A. M. Capurro, Asesoría y Sumarios.—Agosto 10 de 1916. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 95, letra V, del año en curso, seguido contra Virgilio Carlos, por haber pretendido introducir a plaza clandestinamente un Winchester, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese, repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — Fdo. A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de que comparezca a cancelar estos autos bajo apercibimiento de si no comparecieran tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente número 264, letra L, del año en curso, seguido contra In Lee y Cía. por introducción de mercaderías por correo, cuatro docenas de abanicos, con varillas de madera y pas de seda y una docena con varillas de hueso y pas de seda, cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería contenida en los paquetes detenidos a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese al autor de la denuncia y al denunciado en el domicilio constituído a fojas 1 y por edictos en el Boletín Oficial. — Fecho y consentida esta resolución, pase a Liquidaciones a sus efectos. — Repóngase el sellado. — A. Caprile. — Lo que se hace saber a efecto de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 10 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-29 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Mª. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don **Agusto Evers**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Agosto 11 de 1916— Alej. Cúneo, secretario.

Nº 71-v-28 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Arzola** ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — José Mª. Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.

S/c. E. 14 agosto. — v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.

S/c. v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Antonio Lescano**, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 31 de 1916. — Alej. Cúneo, secretario.

S/c. v- 11 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 7060-L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero», que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les correspnode en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

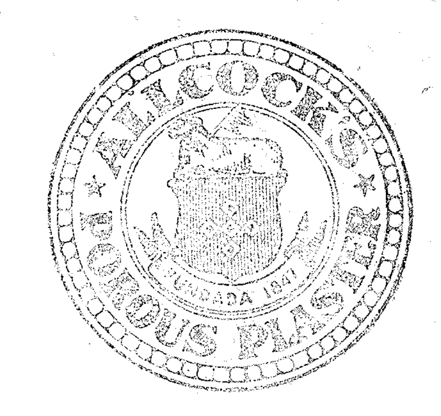
Acta Nº 54178

CRISTALOL

Agosto 24 de 1916. — Cassels y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-1 septiembre.

Acta Nº 54161



Agosto 24 de 1916. — Sociedad Allcock Manufacturing Company.—Emplastos porosos, de la clase 2.

v-2 septiembre.

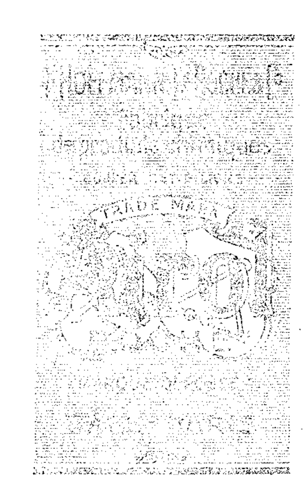
Acta Nº 54169

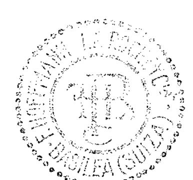


Agosto 23 de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 54170

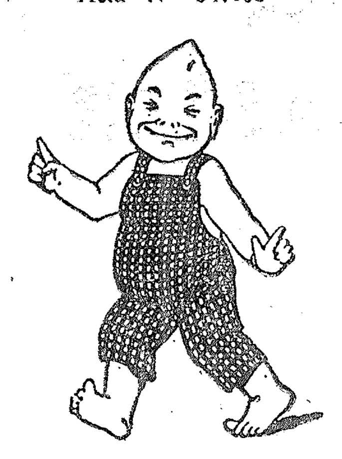




Agosto 23 de 1916. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 54.103



Agosto 17 de 1916. — James T. Wetherald y Son. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 54112

MALARINA

Agosto 17 de 1916. — José Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-29 agosto.

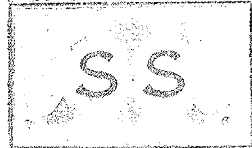
Acta Nº 54116

DUNHAM

Agosto 17 de 1916. — The Dunham Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-29 agosto.

Acta Nº 54140



Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distiduir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-1º septiembre.

Acta N 54052

CAFÉ SELECT

Agosto 11 de 1916. — Sociedad Biográfica Americana. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 agosto.

Acta Nº 54121

TIGRE

Agosto 17 de 1916. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-29 agosto.

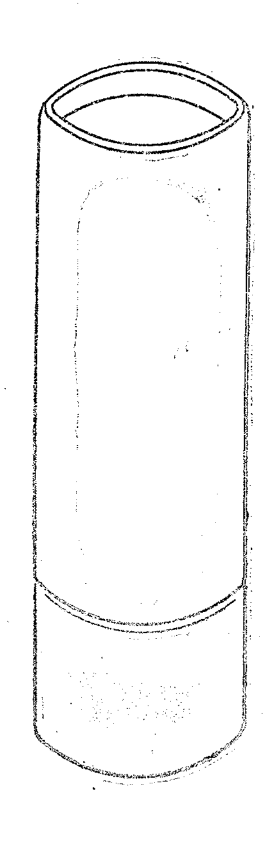
Acta Nº 54117



Agosto 17 de 1916. — Willard Storage Battery Company. — Acumuladores de electricidad, sus partes y accesorios de la clase 20.

v-29 agosto.

Acta Nº 54111



Agosto 17 de 1916. — E. Montagnac. — Cosméticos, de la clase 16, (envase).

v-29 agosto.

Acta Nº 54155

"RUSTON"

Agosto 22 de 1916. — Ruston, Proctor y Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54156



Agosto 22 de 1916. — Day y Martín, Limited. — Pomadas, betunes, cremas y demás preparados para limpiar y conservar calzados, de la clase 14.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54134

ATENCIÓN

Agosto 21 de 1916. — Pujó y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54135

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54136

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54137

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54138

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteiía, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54139

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54142

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54141

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54143

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54144

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54145

S S

Agosto 21 de 1916. — Schelp y Schelp. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54160

Si no es suficientemente adhesivo, caliéntese el Emplasto antes de aplicarse

ALLCOCK'S
PRINCIPAL AGENCY
274
CANAL STREET
NEW YORK
SOLD BY ALL DRUGGISTS
The Allcock M'f'g Company
INDIA RUBBER POROUS PLASTERS

En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este EMPLASTO, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

Agosto 24 de 1916. — Sociedad Allcock Manufacturing Company.—Emplastos medicinales, de la clase 2.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54152



Agosto 22 de 1916. — Agustín Fortuny Llopart. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 septiembre.

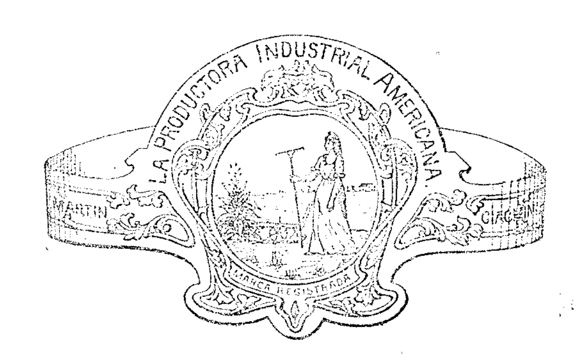
Acta Nº 52102

"LA FASCINADORA"



Marzo 21 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21, (substituída).
v-29 agosto.

Acta Nº 53754



Julio 20 de 1916. — Martín Giachino, comerciando con el nombre de La Productora Industrial Americana. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada).
v-29 agosto.

Acta Nº 53934

MARTIN GIACHINO — LEVANTE — BUENOS AIRES

Agosto 2 de 1916. — Martín Giachino. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-29 agosto.

Acta Nº 54102



Agosto 17 de 1916. — Mason Regulator Co. — Máquinas y bombas a vapor, dispositivos reguladores de vapor, sus partes y accesorios, de la clase 5.
v-29 agosto.

Acta Nº 54104

SAXOL

Agosto 17 de 1916. — James T. Wetherald y Son. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-29 agosto.

Acta Nº 54105

EL INDUSTRIAL

Agosto 17 de 1916. — Olivo y Bakirgian. — Tejidos en general de la clase 15.
v-29 agosto.

Acta Nº 54114

Willard
TRADE MARK REGISTERED

Agosto 17 de 1916. — Willard Storage Battery Co. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-29 agosto.

Acta Nº 54115

CULTI PACKER

Agosto 17 de 1916. — The Dunham Company. — Máquinas e implementos agrícolas, sus partes y accesorios de la clase 5.
v-29 agosto.

Acta Nº 54109

LANCASTER

Agosto 17 de 1916. — B. B. van Domselaar. — Máquinas y aparatos en general, no comprendidos en otras clases y especialmente los de lechería, sus partes y accesorios de la clase 5.
v-29 agosto.

Acta Nº 54110



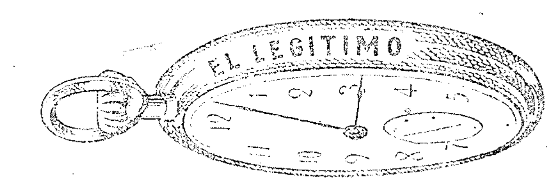
Agosto 17 de 1916. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-29 agosto.

Acta Nº 54113

ACEITE PURO DE OLIVA
MARCA REGISTRADA
DUC

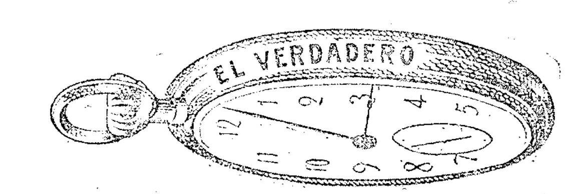
Agosto 17 de 1916. — Romero Hinds y Cía. — Aceites de la clase 22.
v-29 agosto.

Acta Nº 54127



Agosto 19 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.
v-29 agosto.

Acta Nº 54128



Agosto 19 de 1916. — G. Weil y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.
v-29 agosto.

Acta Nº 54149

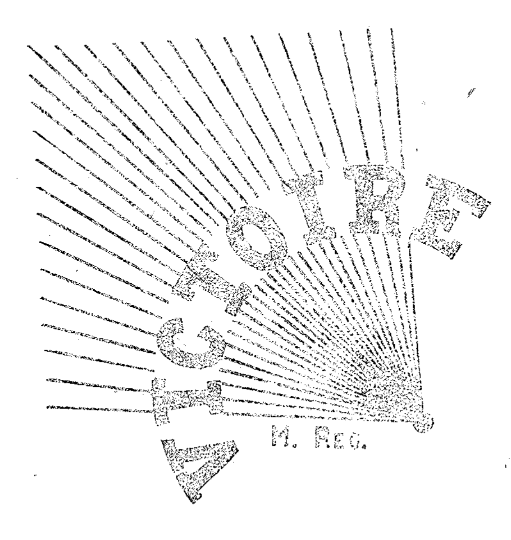
Villary

Marca Registrada

Agosto 22 de 1916. — Amadeo Adolfo Villary. — Substancias y productos veterinarios en general, de la clase 21.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54150



Agosto 22 de 1916. — Ambrosio Ercoli. — Un aparato eléctrico para reclame, de la clase 20.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54151

"SALUTARIS"

Champagnette

Spumante

Senza Alcool

Ogna y Cía.

(Italia) Milano

Agosto 22 ge 1916. — Ogna y Cía. — Vinos sin alcohol, de la clase 23.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54153

Casa del Congreso en Tucumán

Agosto 22 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54154



Agosto 22 de 1916. — Ditta Giovanni Ogna y Co. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.

v-1º septiembre.

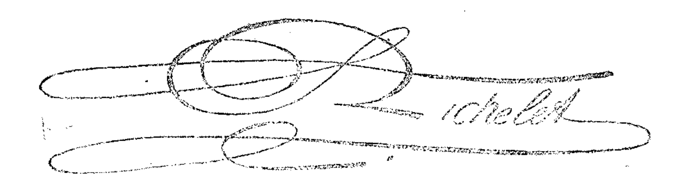
Acta Nº 54157



Agosto 22 de 1916. — Tabacalera del Norte. — Tabacos picados o en hebra, cigarros y cigarritos de hoja y cigarrillos de papel y de chala, de la clase 21.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54132



Agosto 21 de 1916. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54148

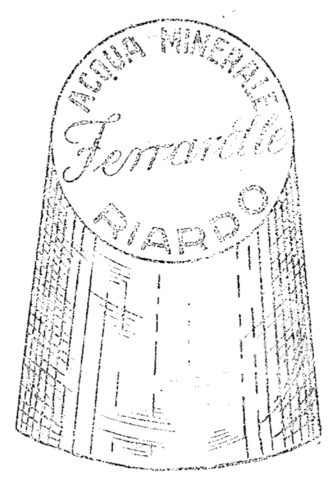


Fábrica de Manteca "La Capital" Borthaburu y Cía

Agosto 22 de 1916. — Borthaburu y Cía. — Manteca de la clase 22.

v-1º septiembre.

Acta Nº 54131



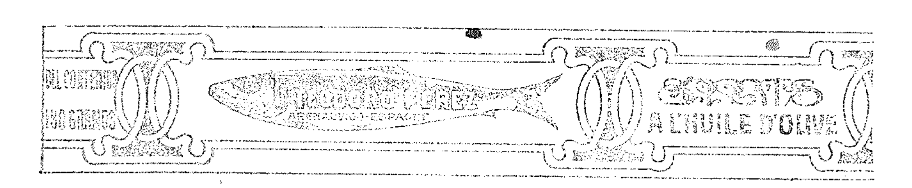
Ferrarelle

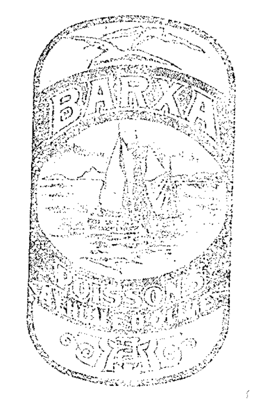


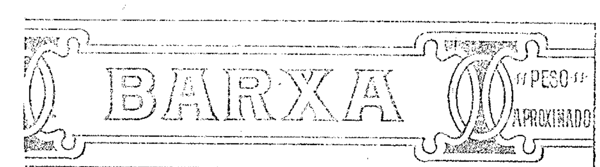
Agosto 21 de 1916. — Societá Italiana dell'Aqua Minerale delle Ferrarelle, Sociedad Anónima. — Aguas minerales de la clase 23.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54146







Agosto 22 de 1916. — Antonio Alonso. — Pescado, de la clase 22.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54165

AVISO

El licor de la GRANDE CHARTREUSE, *habiendo salido triunfante de sus pleitos en este país, es en adelante presentado al público, con la doble etiqueta del frente, destinada á garantizar la identidad de los productos, por la identidad de los fabricantes. Tan solo el lugar de la fabricación había cambiado, siendo la presente botella la que en adelante conviene exigir para tener la* **verdadera CHARTREUSE fabricada en TARRAGONA por los P. P. CHARTREUX**, *según su famoso secreto é idénticamente con las mismas plantas de siempre.*

Agosto 22 de 1916. — Sociedad Anónima La Unión Agrícola. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54158



Agosto 22 de 1916. — Tabacalera del Norte. — Tabacos picados o en hebra, cigarros y cigarritos de hoja y cigarrillos de papel y de chala, de la clase 21.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54159



"TEBE"

MARCA REGISTRADA

Agosto 22 de 1916. — Tullo Bigi. — Mueblería, tapicería, colchonería, de la clase 13.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54164



Agosto 22 de 1916. — Carlos Behrens. — Cigarros, cigarrillos y tabacos en general de la clase 21.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54162

HÉRCULES

Agosto 24 de 1916. — Werner y Cía. — Harinas y sus derivados, de la clase 22.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54163

MARIA

Agosto 22 de 1916. — Enrique G. Cánepa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de yerba mate y galletitas.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54166

GOAL

Agosto 22 de 1916. — Ramón Columba, Hugo Góndra y Roberto D. Sten. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 septiembre.

Acta Nº 51942

KRESKO

Marzo 13 de 1916. — Kodak Argentina Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. (substituída).

v-2 septiembre.

Acta Nº 53508

PARNASO

Junio 30 de 1916. — C. Pastorello. — Productos de lechería, especialmente quesos de la clase 22. (substituída).

v-2 septiembre.

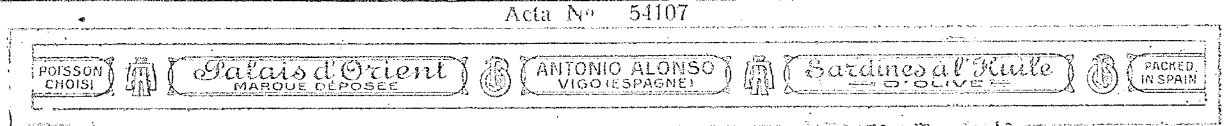
Acta Nº 54133

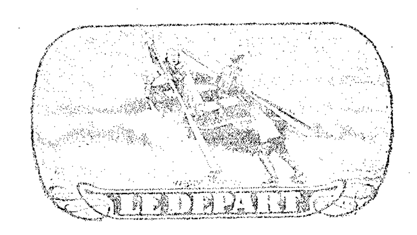
ATENCIÓN

Agosto 21 de 1916. — Pujó y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 septiembre.

Acta Nº 54106

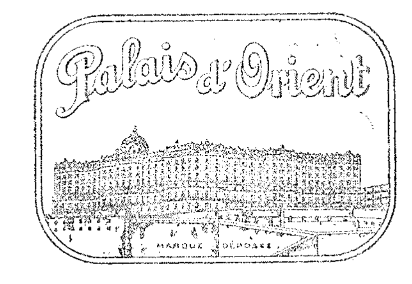




Agosto 17 de 1916. — Antonio Alonso. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-29 agosto.

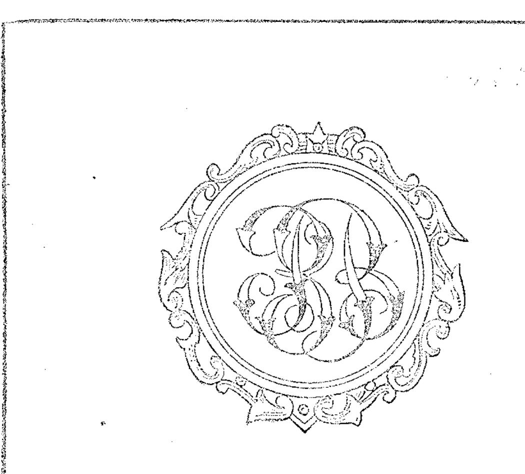
Acta Nº 54107



Agosto 17 de 1916. — Antonio Alonso. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-29 agosto.

Acta Nº 49774



Septiembre 15 de 1915. — José Espoueys. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada).

v-29 agosto.

Acta Nº 53096





Junio 5 de 1916. — Randle, Alonso y Cía. — Cigarros de la clase 21, (modificada).

v-29 agosto.

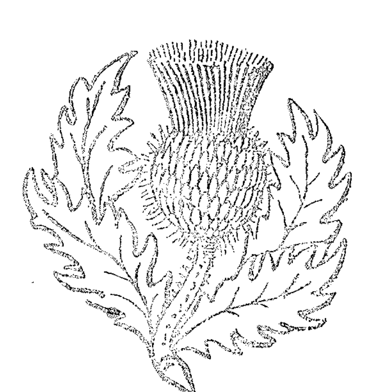
Acta Nº 54108

United Press

Agosto 17 de 1916. — United Press Associations. — Publicaciones en general de la clase 18.

v-29 agosto.

Acta Nº 54118



CARDO

Agosto 17 de 1916. — Juan Bradford. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15.

v-29 agosto.

Acta Nº 54119

MEY

Agosto 17 de 1916. — Curt Berger y Co. — Cuellos, puños y pecheras de papel, cartón y tela y artículos de mantelería, tejidos de punto, lencería, y telas y tejidos en general de la clase 15.

v-29 agosto.

Acta Nº 54120

ALIANZA

Agosto 17 de 1916. — Mütze y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-29 agosto.

Acta Nº 54122

TIGRE

Agosto 17 de 1916. — Hodgson y y Simpson Limited. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-29 agosto.

Acta Nº 54123.

TIGRE

Agosto 17 de 1916. — Hodgson y Simpson Limited. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros; almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, de la clase 14.

v-29 agosto.

Acta Nº 54125

DOMBY

Agosto 18 de 1916. — The South American Stores, Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-29 agosto.

Acta Nº 54126

MERCOLISED WAX

Agosto 18 de 1916. — Dearborn Limited: — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 54129

LA ARGENTINA

Agosto 19 de 1916. — G. Weil y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-29 agosto.

Acta Nº 54130

"LA FASCINADORA"



"La Soñadora Música"

Agosto 19 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-29 agosto.

Acta Nº 51073

"LA FASCINADORA"



"El Diamante Celeste"

Diciembre 30 de 1915, — José A. García. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, (substituída).

v-29 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional